

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 2 de Febrero de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
18-12-931	01,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		1-2-932	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	90,50
31-12-931	06,00	» E, de 25.000 » » .....		1-2-932	91,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	90,75
16-12-931	60,00	» D, de 12.500 » » .....		1-2-932	91,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	90,75
18-1-932	04,50	» C, de 5.000 » » .....		1-2-932	91,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	90,75
18-1-932	04,50	» B, de 2.500 » » .....	64,00	1-2-932	91,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	90,75
18-1-932	04,50	» A, de 500 » » .....	64,00	1-2-932	91,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	92,00
25-1-932	63,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	64,00			<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		1-2-932	78,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	78,00
1-2-932	75,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	75,25	1-2-932	78,25	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	78,00
1-2-932	75,50	» E, de 12.000 » » .....		1-2-932	78,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	78,00
1-2-932	76,60	» D, de 6.000 » » .....		1-2-932	78,25	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	78,00
1-2-932	76,50	» C, de 4.000 » » .....		1-2-932	78,25	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	78,00
1-2-932	76,75	» B, de 2.000 » » .....	76,75	1-2-932	78,25	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	78,00
1-2-932	77,00	» A, de 1.000 » » .....	77,25			<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)</b>	
1-2-932	76,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		18-1-932	65,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
1-2-932	72,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		28-1-932	65,50	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
1-1-932	71,00	» D, de 12.500 » » .....		1-2-932	66,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	65,65
1-2-932	72,00	» C, de 5.000 » » .....	72,50	1-2-932	65,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	65,65
1-2-932	72,00	» B, de 2.500 » » .....	72,50	1-2-932	66,60	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	66,25
1-2-932	72,00	» A, de 500 » » .....	72,50	1-2-932	66,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	66,25
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		1-2-932	67,40	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	67,00
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		20-3-930	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » » .....		28-1-932	76,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		1-2-932	77,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		1-2-932	77,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
24-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		1-2-932	77,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	77,60
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		1-2-932	77,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	77,60
20-1-932	81,50	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....		1-2-932	77,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	77,50
26-1-932	82,00	» E, de 25.000 » » .....		1-2-932	77,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	77,50
22-1-932	83,00	» D, de 12.500 » » .....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>	
1-2-932	82,50	» C, de 5.000 » » .....	82,50	25-1-932	79,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
1-2-932	82,50	» B, de 2.500 » » .....	82,50	29-1-932	79,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	79,25
1-2-932	82,50	» A, de 500 » » .....	82,50	1-2-932	79,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>		29-1-932	79,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	79,50
22-1-932	80,78	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		1-2-932	80,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	80,50
22-1-932	80,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		28-1-932	81,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	82,25
28-1-932	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>	
28-1-932	80,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		25-1-932	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
28-1-932	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	90,75	1-2-932	80,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
1-2-932	92,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	91,50	27-1-932	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	90,50
				1-2-932	89,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	90,00
				1-2-932	90,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	90,00
				1-2-932	92,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	91,50



## SUBASTAS

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### DIRECCION GENERAL DE MONTES, PESCA Y CAZA

Esta Dirección general ha señalado el día 7 del próximo mes de Marzo, y hora de las doce, para celebrar la subasta de los productos maderables y leñosos y ejecución del aprovechamiento de 9.646 árboles enfermos en el monte del Estado denominado Iri-sasi, sito en término municipal de Mourbil (Guipúzcoa), consistentes dichos productos en (4.815,056 m. c.) cuatro mil ochocientos quince metros cúbicos con cincuenta y seis decímetros cúbicos de madera y (2.481,295 m. c.) dos mil cuatrocientos ochenta y un metros cúbicos con doscientos noventa y cinco decímetros cúbicos de leña por el tipo de tasación de 244.011,47 pesetas) doscientas cuarenta y cuatro mil once pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes públicos del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante todas las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Marzo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de Guipúzcoa el pliego de condiciones y el plan extraordinario de aprovechamiento hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado en una peseta, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (12.200,57 pesetas) doce mil doscientas pesetas con cincuenta y siete céntimos a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya a excepción de los que estén expresamente dispuesto que se han de aceptar por todo su valor, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Si alguna Empresa, Compañía o Sociedad tomara parte en esta subasta deberá acreditar mediante la oportuna certificación expedida por su Director Gerente que no forma parte de la Empresa, Sociedad o Compañía ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 13 del mismo mes.

Madrid, 27 de Enero de 1932.—El Director general, José Salmerón García.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., y clase ..., que exhibe, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número ... o *Boletín Oficial* de la provincia de Guipúzcoa número ..., relativo a la venta de los productos que se consignan en el estado publicado en el pliego de condiciones y que se hallan señalados con el marco del distrito forestal en el monte del Estado Iri-sasi y de las condiciones del referido pliego, bajo las cuales ha de llevarse a cabo el aprovechamiento, me comprometo a efectuario, sujetándome a todas las condiciones del referido pliego por el precio de pesetas ... (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

S—106

#### COMISION GESTORA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

De conformidad con lo acordado por esta Comisión, y no habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo señalado en el anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia número 10.155, correspondiente al día 9 del corriente, se anuncia la subasta de las obras de construcción de los arnesonades del zaguán y de los vestíbulos laterales de la escalera principal del Palacio provincial, forro de muros de dichos vestíbulos y zaguán y piso de este último, con sujeción a los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones oportunamente aprobados, y que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación (Negociado de Fomento), a partir desde esta fecha durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Corporación, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma, con asistencia de un señor Diputado designado por la Comisión Gestora y de un señor Notario del ilustre Colegio de Baleares, que dará fe del acto treinta días naturales después de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las once horas, o al siguiente día, si aquél fuese festivo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º La cantidad que servirá de tipo para la subasta es la de 127.747,43 pesetas, que totaliza los presupuestos parciales de las distintas obras, de cuya ejecución se trata; no admitiéndose ninguna proposición que exceda de aquella cantidad y considerándose mejor la mayor rebaja en la misma.

2.º Para tomar parte en la subasta se requiere una fianza provisional de 6.387,37 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de contrata, debiendo constituirse aquélla en la Depositaria de fondos provinciales, en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

3.º Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ir extendidas en papel timbrado común de la clase sexta (3,60 pesetas), pudiendo presentarse en la Secretaría de esta Diputación (Negociado de Fomento) durante las horas de oficina (de nueve a trece), todos los días hábiles comprendidos entre el siguiente al de la publicación

de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el anterior a la celebración de la subasta. Deberán ajustarse al modelo puesto al final de este anuncio, y se entregarán, acompañadas de la cédula personal del autor y del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, bajo sobre, en el que se consignará: "Proposición para optar a la subasta de las obras del zaguán y vestíbulos de la Casa Palacio de la excelentísima Diputación provincial de Baleares."

Si el licitador presenta dos o más proposiciones, no tiene necesidad de acompañar la cédula y el resguardo más que a uno de los pliegos.

4.º Los licitadores que concurren a la subasta en representación de otra persona o de cualquier Sociedad, Empresa o Compañía, deberán acompañar a su proposición el correspondiente poder declarado bastante por un señor Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Palma.

5.º Si en el acto de la apertura de los pliegos resultaran iguales dos o más de las proposiciones presentadas, se verificará en el mismo acto, y durante quince minutos, entre los autores de éstas, licitación por pujas a la llana y de continuar la igualdad al final de la puja, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

6.º Conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929, cuya vigencia ha sido confirmada por el de 24 de Junio de 1931, serán desechadas las proposiciones en que no se detallen las remuneraciones mínimas que se ofrezcan por jornales y horas extraordinarias de trabajo, así como aquellas en que las remuneraciones que se expresen sean inferiores a los tipos que rigen en esta localidad.

7.º El licitador a quien definitivamente se le adjudique el remate, está obligado a otorgar, en el día y hora que se le designe, la correspondiente escritura pública, previa entrega del documento que justifique que dentro del término de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, ha constituido en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales o en la Depositaria de fondos provinciales, la fianza definitiva, equivalente al 10 por 100 de la cantidad que se ha fijado como tipo de la subasta, y cuyo depósito podrá verificar, si le conviene, en la forma señalada en los artículos 10 y 11 del Reglamento de contratación.

8.º En el caso de que el rematante no concurreniera a prestar la fianza definitiva para proceder al otorgamiento de la escritura o no llenase las condiciones precisas dentro del plazo señalado, y en una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que exceda de seis días, se considerará rescindido el contrato a perjuicio del rematante, con los efectos del artículo 21 del mencionado Reglamento.

9.º El licitador que constituya depósito y no presente proposición o ésta no sea legalmente admisible, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada, el cual le será descontado en concepto de derecho de custodia en el acto de serle devuelto el depósito.

10.º La presentación de licitación

constituye al licitador en la obligación de cumplir el servicio si le fuere adjudicado definitivamente. En tanto se eleve la adjudicación a definitiva, la Comisión gestora podrá suspenderla o modificarla por causa justificada en expediente, no pudiendo invocar el adjudicatario otros derechos que el de retirar la fianza y el de que se le abone el 5 por 100 de interés por el tiempo que aquélla hubiese estado depositada.

11. El contratista lo es a riesgo y ventura, y queda sometido a los Tribunales competentes de esta capital en cuantas cuestiones puedan suscitarse, renunciando, en consecuencia, a los de su fuero y vecindad.

Además, vendrá obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y los demás que origine la subasta, así como los de inscripción de anuncios en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y periódicos locales.

12. El pago de la cantidad total a que asciende el importe del remate será satisfecho al contratista en dos anualidades, correspondientes una al corriente ejercicio económico y al de 1933 la otra.

La Corporación, no obstante, podrá, si así lo considera conveniente, finiquitar dicho pago durante el actual ejercicio económico.

13. El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 y concordantes de la ley de Contratos de Trabajo de 21 de Noviembre de 1931, y deberá atenerse a cuanto dispone, respecto al particular, el citado Decreto número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929.

14. Además de las anteriores condiciones, se declara aplicable la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre protección a la industria nacional y sus disposiciones complementarias.

Palma, 28 de Enero de 1932.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—Por acuerdo de la C. G., el Secretario, Miguel Font.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos que han de regir en las obras de construcción de los artesonados del zaguán y de los vestíbulos laterales de la escalera principal del Palacio provincial, forro de muros de dichos vestíbulos y zaguán y piso de este último, se compromete a llevar a efecto todas las expresadas obras, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones y documentos, por la cantidad de ... (expresese en letras y pesetas).

Asimismo, a los efectos de lo prevenido en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, el que suscribe se compromete a abonar los jornales que a continuación se detallan: (Relaciónse.)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

### NEGOCIADO DE BENEFICENCIA

La Comisión gestora de esta excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 23 del corriente mes, previa declaración de urgencia, acordó contratar por subasta el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Crónicos, durante el actual ejercicio de 1932.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, y caso de ser domingo o día feriado, al siguiente hábil, en el Salón de sesiones de esta Corporación, a las doce horas, bajo mi presidencia o del señor Diputado en quien delegue, y con asistencia también de otro señor Diputado designado por la Corporación y del Notario que ha de dar fe, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Excm. Diputación, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el último que resulte hábil con anterioridad al en que debe tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de 3,60 pesetas, con arreglo al adjunto modelo y vendrán acompañados de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de cuatro mil ochocientas sesenta pesetas (4.860 pesetas), importe del 5 por 100 en que se calcula el importe anual del suministro que se pretende contratar como fianza provisional, cuya cantidad elevará el mejor postor a la de nueve mil setecientas veinte pesetas (9.720 pesetas), importe del diez por ciento (10 por 100) de dicho servicio en concepto de fianza definitiva.

El servicio se contrata por el tiempo de un año, y las raciones suministradas se abonarán al contratista por medio de cuentas, que serán expedidas por el señor Director del Establecimiento quincenalmente y aprobadas por la Comisión gestora.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí, se efectuará por el Letrado de esta Excm. Diputación D. Joaquín de Velasco y Natera o por quien haga sus veces.

Se hace constar que serán desechadas las proposiciones a las cuales no se acompañe dentro del correspondiente pliego el documento que acredite estar matriculado el licitador como contribuyente para optar a esta clase de subasta, con arreglo a lo dispuesto en la base 20 del Real decreto-ley reformando la contribución industrial de fecha 11 de Mayo de 1926.

Tanto el acto de la subasta como todo lo demás relativo al indicado

servicio, se ajustarán a las prescripciones de la Instrucción para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales aprobada en 22 de Mayo de 1923.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ..., tarifa de ..., número ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación provincial, para la contratación en pública subasta del suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Crónicos, durante el actual ejercicio de 1932, así como del pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta, se compromete a realizar el servicio por la cantidad de ... (en letra), acompañando el documento que acredita haber constituido el depósito de 4.860 pesetas, importe del 5 por 100 y copia del alta de la contribución industrial o recibo del último trimestre (se pondrá lo que se acompaña), acreditativo de lo dispuesto en la base 20 del Decreto-ley reformando la contribución industrial de fecha 11 de Mayo de 1926.

(Fecha y firma del proponente).

En el sobre del pliego se escribirá: "Proposición para optar a la subasta para el suministro por raciones a los enfermos y dependientes del Hospital de Crónicos, durante el actual ejercicio de 1932."

Lo que se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba, 26 de Enero de 1932.—El Presidente, José Guerra Lozano.

S—95

## REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 42

Acordada por la Junta Económica de este Cuerpo la adquisición de 2.000 pa-langanas de hierro estañado (o porcelana), se hace público concurso para que los constructores que lo deseen presenten sus ofertas y diseños en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, que se reunirá la Junta.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 27 de Enero de 1932.

S—105

## AYUNTAMIENTO DE JAEN

Don Angel García Fonseca, Alcalde Presidente del Excm. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que cumpliendo acuerdo de este Excm. Ayuntamiento, de fecha 18 del actual, tendrá lugar la primera subasta, por pliego cerrado, en el despacho de esta Alcaldía, a las once y treinta minutos del día 12 de Marzo próximo venidero, para el aprovechamiento forestal de 1931 a 32 de maderas y leñas, dividido en dos lotes, del monte de este término y propios "La Sierra", compuestos:

El primero, de 1.279 pinos, que cu-

bican 868.374 metros cúbicos de madera y 1.625 estéreos de leña de los despojos de dichos pinos, bajo el tipo de tasación de 16.343,48 pesetas, más 715,72 pesetas del presupuesto de ejecución.

El segundo, por 1.253 pinos, que cubican 631.889 metros cúbicos de madera y 1.357 estéreos de la leña de los despojos de dichos pinos, bajo el tipo de tasación de 12.405,25 pesetas, más 596,32 pesetas del presupuesto de ejecución.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será de todo el tiempo que resta del año forestal que termina el 30 de Septiembre de 1932.

Las proposiciones se harán en papel de la clase 6.ª, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio y condiciones que figuran en los pliegos de las facultativas y el de las económicas que obran unidos al expediente de su razón, el que se encuentra de manifiesto los días laborables, de once a una, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, y los licitadores que deseen tomar parte en la mencionada subasta podrán presentar la documentación correspondiente en el Negociado mencionado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior al de la celebración de la misma, a las doce de éste, previa fianza provisional en arcas municipales, mediante carta de pago, pudiéndose hacer proposiciones a uno o ambos lotes; teniendo en cuenta que si esta subasta resultase desierta, se celebrará la segunda el día que haga diez, contando desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera, por el mismo tipo y condiciones y a la misma hora.

#### Modelo de proposición.

Don... vecino de... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de aprovechamiento forestal de 1931 a 32 de maderas y leñas, dividido en dos lotes, que ha de verificarse en el monte denominado "La Sierra", de estos propios, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de... (expresada en letra). Fecha y firma del licitador.

Jaén, 27 de Enero de 1932.—A. García.

S.—103

#### AYUNTAMIENTO DE PORTILLO

Al siguiente día hábil de cumplirse veinte, también hábiles, contados desde el posterior al en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, a la hora de las diez y seis y media, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, con asistencia de un miembro de la Corporación y un individuo del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de resinación de 59.090 pinos en el monte Arenas, de estos propios, por un plazo de siete años y en la tasación de 494.163,81 pesetas que corresponde al precio de 1.1947 pesetas por pino y año.

Además de las condiciones generales del Boletín Oficial extraordinario del 12 de Septiembre último, regirán las siguientes:

Primera. Se resinarán todos los pinos abiertos con espacio suficiente para practicar este disfrute en los tronzones 5 al 16, ambos inclusive, de los cuarteles A, B y C, y los cerrados no inferiores a 0,30 centímetros de diámetro normal en los tronzones 9 al 16, ambos inclusive, de los cuarteles A, B, C y D.

Segunda. Durante la ejecución de la primera campaña se hará el conteo de los pinos que, por reunir las condiciones citadas, serán objeto del aprovechamiento de resinas para liquidar las diferencias en el segundo año del aprovechamiento.

Tercera. El rematante resinará a muerte durante el septenio los pinos que al efecto se señalen en los tramos de repoblación, abonando por cada cara de normales dimensiones que en ellos puedan abrirse lo mismo que el pino de resinación a vida.

El ingreso del 90 por 100 que corresponda a la subasta lo ingresará el rematante en arcas municipales o en la Caja central que el Ayuntamiento tiene en los Bancos de la plaza de Valladolid en cuatro plazos iguales, que vencerán en las primeras quincenas de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Octubre.

La subasta tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, acompañando separadamente el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del importe global y cédula personal del licitador.

La presentación de estos pliegos podrá efectuarse desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta las trece horas del anterior al de la celebración de la subasta, durante las horas de oficina, y si fuere festivo, el anterior hábil.

Si el licitador estuviere representado por mandatario, el bastanteo del poder será hecho por cualquiera de los Letrados de Oficio o Valladolid.

Si el rematante no hiciere los pagos en los plazos señalados, satisfará a este Ayuntamiento, en concepto de indemnización, el 5 por 100 anual prorrateable.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a la subasta sin que el Ayuntamiento tenga que satisfacer cantidad alguna a consecuencia de la misma.

El aprovechamiento del número de pinos es, según la propuesta de la revisión, pendiente de aprobación y del plan anual.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan a disposición del público en el sitio en que tendrá lugar la subasta.

Si no hubiere licitador en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles de la primera en la tasación que designe la Jefatura del distrito forestal de Valladolid.

Portillo a 30 de Enero de 1932.—El Alcalde, R. Adeva.

#### Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, vecino

de ..., con cédula personal de clase ..., tarifa ..., número ..., enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de resinación de 59.090 pinos en el monte Arenas, de estos propios, según la propuesta, por un plazo de siete años, se comprometo a verificar el disfrute en el tiempo señalado por el precio de ... pesetas (en letra), aceptando las condiciones estipuladas en los pliegos de su razón.

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre: "Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinación en el monte Arenas, de los propios de Portillo."

S.—107

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Al siguiente día hábil de cumplirse veinte, también hábiles, contados desde el posterior al en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, a las horas que se dirán, bajo la presidencia del señor Presidente de la Comunidad, o quien le represente, con las demás formalidades rituales, los aprovechamientos de resinas que se expresan:

A las catorce y treinta minutos, de 7.065 pinos en el monte Llanillos-Parrilla, de estos propios y su Comunidad, por un plazo de siete años, en la tasación de 226.341,92 pesetas, que corresponde al precio de 1.1947 pesetas por pino y año.

A las quince y treinta minutos, de 15.451 pinos en el monte Hoyos, de igual pertenencia que el anterior, por el mismo plazo de siete años en la tasación de 116.290,44 pesetas por pino y año.

Además de las condiciones generales del Boletín Oficial extraordinario de 12 de Septiembre último, regirán el aprovechamiento las siguientes:

Primera. Se resinarán todos los pinos abiertos con espacio suficiente para practicar este disfrute en los tronzones 1 al 8 y 10, 11 y 12 del cuartel A, 3 al 8 y 13 al 16 del cuartel B y los 3, 4, 5, 8, 13, 14 y 15 del cuartel C en Llanillos-Parrilla y 5 al 16, ambos inclusive, en Hoyos, y los cerrados no inferiores a 0,30 centímetros de diámetro normal en los tronzones 1 al 8, ambos inclusive, de los cuarteles A B y C del primero de los montes indicados y 9 al 16, también ambos inclusive, del segundo monte.

Segunda. Durante la ejecución de la primera campaña se hará el conteo de los pinos que, por reunir las condiciones citadas, serán objeto del aprovechamiento de resinas para liquidar las diferencias en el segundo año de aprovechamiento.

Tercera. El rematante resinará a muerte durante el septenio los pinos que al efecto se señalen en los tramos de repoblación, abonando por cada cara de normales dimensiones que en ellos puedan abrirse lo mismo que el pino de resinación a vida.

El ingreso del 90 por 100 que corresponda a las respectivas subastas lo ingresará el rematante en arcas de la Comunidad o en la Caja central del Banco de España, en la plaza de Va-

Vladolid, en cuatro plazos iguales, que vencerán en las primeras quincenas de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Octubre.

Las subastas tendrán lugar por pliegos cerrados, acompañando separadamente el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del importe global y cédula personal del licitador.

La presentación de pliegos podrá verificarse desde el siguiente día en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta las trece del anterior a la subasta, y si éste fuera festivo, en el anterior hábil.

Si el licitador ~~estuviere~~ representado por mandatario, el bastanteo del poder podrá hacerle cualquiera de los Abogados matriculados en Olmedo o Valladolid.

Si el rematante no hiciera los pagos en los plazos señalados, satisfará a la entidad propietaria, en concepto de indemnización, el 5 por 100 anual prorrateable y demás gastos.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a la subasta, sin que la Comunidad tenga que satisfacer cantidad alguna a consecuencia de la misma.

El número de pinos señalado es, según la propuesta de la revisión pendiente, de aprobación y del plan anual.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto en el sitio que se celebrarán las subastas.

Si no hubiere licitador en las primeras subastas se celebrarán las segundas a las mismas horas, transcurridos diez días hábiles en la tasación que facultativamente fuere señalada.

Portillo a 30 de Enero de 1932.—  
El Presidente, R. Adeva.

*Modelo de proposición.*

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal de clase ..., tarifa ..., número ..., enterado de las condiciones para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de ... en el monte ... de los propios de esta villa y su Comunidad, se comprometo a verificar el disfrute en el tiempo señalado por el precio de ... pesetas (en letra), aceptando las condiciones estipuladas en los pliegos de su razón.

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre: "Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de ... en el monte... de estos propios y su Comunidad."

S—108

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**TRIBUNAL ECONOMICOADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

En vista de que doña Matilde Núñez Delgado, vecina de Badajoz, ha mudado de residencia; resultando ésta desconocida a pesar de las indagaciones realizadas para conocer su domicilio actual y siendo necesario comunicarle el

acuerdo dictado por este Tribunal desestimando su reclamación número 15 de 1930 contra acuerdo de esa Delegación de Hacienda referente a la patente nacional de circulación de un automóvil de su propiedad; en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 37 del Reglamento de procedimiento de las reclamaciones económicoadministrativas de 29 de Julio de 1924, se notifica por el presente a dicha interesada el mencionado acuerdo, haciéndole presente que puede recurrir del mismo ante el Tribunal provincial de lo Contenciosoadministrativo en el término de tres meses contados desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

El Presidente del Tribunal (ilegible).  
P—50

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUIPUZCOA Y NAVARRA**

**AGUAS**

Se anuncia al público que D. Pedro Sagastume Liceaga y D. Cecilio Garín Altuna, vecinos de Amézqueta, que desean obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicitan la publicación de la presente nota: nombre de los peticionarios, Pedro Sagastume Liceaga y Cecilio Garín Altuna; clase de aprovechamiento, usos domésticos; caudal que se solicita, medio litro por segundo; corriente de donde se deriva, manantial Galarza-Iturri; término municipal en que radican las obras, Amézqueta.

Y en cumplimiento del artículo 11 Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se da un plazo de treinta días consecutivos, a partir desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que el peticionario presente su proyecto por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fina el plazo, en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra, en San Sebastián.

San Sebastián, 23 de Enero de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, Alvaro Villota.

P—52

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA**

**CONTRABANDO Y DEFRAUDACION**

*Secretaría.*

Por medio de la presente se cita a los señores D. José Serrano Ramón, D. Manuel Climent, D. Enrique Suárez, don Joaquín Quevedo y Sr. Martos, domiciliados respectivamente en las calles de Pizarro, números 8 y 21, de Valencia; calle de Echegaray, número 27, y calle Urzáiz, número 21, de Badajoz y Vigo; empleados los dos primeros, Gerente el segundo y representantes en la provincia de Pontevedra los dos últimos de la Sociedad "Rayo y Relámpago", cuyo domicilio radicaba al levantarse el acta de descubrimiento en el referido Pizarro, número 21, Valencia; para que sir-

van asistir a la Junta Administrativa que ha de celebrarse en esta Delegación de Hacienda de Pontevedra, a las diez y media horas de la mañana del día 18 de Febrero próximo, con el fin de ver y fallar el expediente de contrabando número 8 de 1930 que se les sigue por haber efectuado la mencionada Sociedad "Rayo y Relámpago" varias rifas sin contar con la debida autorización; hecho descubierto por carabineros en Tuy, de esta provincia, el día 25 de Abril de 1930.

Pontevedra, 29 de Enero de 1932.—  
E. Fidalgo.—V. B.: el Delegado de Hacienda (ilegible).

P—51

**ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE PONTEVEDRA**

Por el presente edicto se notifica a la Sociedad anónima The West Galicia, con último domicilio en Villagarcía, para que en el plazo de quince días ingrese en el Tesoro la cantidad de 2.843,71 pesetas, importe de la liquidación de arbitrios municipales del año 1925, cuyo detalle es el siguiente:

	Libras.
Intereses satisfechos en 1923-24 .....	5.162-16-0
Obligaciones amortizadas.....	6.892-00-0
<b>Total.....</b>	<b>12.054-16-0</b>

Se deduce la pérdida experimentada en dicho ejercicio .....

770-13-0

Base..... 11.284-13-0

*Pesetas.*

A 25,2 por 100 por estar el saldo de la cuenta de cambios deducido de la pérdida, son..... 284.371,80  
1 por 100 arbitrio..... 2.843,71

Al propio tiempo se le advierte que, transcurrido dicho plazo, contado a partir del siguiente día de la publicación de este edicto sin hacer dicho ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio, y que dentro del mismo puede reclamar contra dicha liquidación al Tribunal Económicoadministrativo de esta provincia.

Pontevedra, 27 de Enero de 1932.—  
El Administrador de Rentas, Ricardo García.

P—48

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA**

Cumpliendo con lo prescrito por los artículos 10 y 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero, a las doce del día; en el domicilio social, Estación, número 8, primero.

Bilbao, 2 de Febrero de 1932.—Por la Compañía Vinícola del Norte de España, el Gerente, Alberto Rochelt.

X—268

**Banco Hispano Americano (Madrid).**

BALANCE provisional en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital.....		200.000.000,00
Caja y Banco de España....	161.273.525,97		Fondos de reserva:		
Monedas y billetes extranjeros.....	837.214,89		Ordinario.....	10.000.000,00	
			Extraordinario.....	29.000.000,00	
Bancos y Banqueros:			Remanente de 1930.....	3.470.319,40	
En pesetas.....	60.505.596,66				42.470.319,40
En moneda extranjera.....	34.180.983,72	256.797.321,34	Acreedores.—Bancos y Banqueros:		
			En pesetas.....		264.223.627,75
Cartera:			En moneda extranjera.....		9.686.412,01
Efectos de comercio hasta noventa días.....	334.201.265,13		Otros acreedores por cuenta corriente:		
Efectos de comercio a mayor plazo.....	177.659,04		A la vista.....	532.130.679,78	
Títulos:			Hasta el plazo de un mes...	110.681.334,80	
Fondos públicos.....	402.504.941,21		A mayores plazos.....	74.165.401,64	
Otros valores.....	94.381.074,92		En moneda extranjera.....	77.514.278,83	
Dobles.....	2.447.854,38	833.712.794,63			1.128.401.734,81
Créditos:			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		25.106.271,02
Deudores con garantía prenda.....	59.249.799,47		Aceptaciones.....		4.295.629,22
Deudores varios a la vista..	19.893.191,41		Cuentas de orden y diversas.....		173.313.106,68
Deudores a plazo.....	68.466.450,82		Dividendos activos.....		1.172.732,50
Deudores en moneda extranjera.....	19.790.702,73	167.400.144,43			
Inmuebles.....		26.334.601,09	Efectos y demás obligaciones a pagar.....		25.106.271,02
Mobiliario e instalación.....		7.037.746,74	Aceptaciones.....		4.295.629,22
Accionistas.....		48.100,00	Cuentas de orden y diversas.....		173.313.106,68
Acciones en cartera.....		100.000.000,00	Dividendos activos.....		1.172.732,50
Deudores por aceptaciones.....		4.295.629,22			
Cuentas de orden y diversas.....		179.023.456,23	Depositos.....		3.102.262.543,31
		1.574.759.793,63	TOTAL.....		4.677.022.336,94
Depósitos.....		3.102.262.543,31	Depositantas.....		3.102.262.543,31
TOTAL.....		4.677.022.336,94	TOTAL.....		4.677.022.336,94

El Director general, A. Moreno.—El Jefe de Contabilidad, A. Blanco.

X —

**BANCO DE BILBAO**

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 54.961, de 16 acciones del Ferrocarril Santander-Bilbao.

Número 108.570, de 10 acciones de la Sociedad Nuevo Teatro de Bilbao.

Número 184.815, de dos acciones del Ferrocarril Norte de España.

Número 265.985, de 20 acciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo.

Número 270.168, de una acción ordinaria de la Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías.

Número 281.237, de 32 obligaciones de la Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, 6 por 100, 1925; y

Números 354.050 y 356.771, comprensivos cada uno de 25 obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, 1925.

Los resguardos de valores en poder de corresponsales:

Número 8.968, de 50 acciones del Banco Nacional de México.

Número 12.947, de siete acciones del Banco Francés del Río de la Plata,

Número 21.614, de 20 acciones del Banco de Chile.

Número 22.878, de ocho obligaciones del Empréstito ruso, 5 por 100, 1906.

Número 22.879, de seis títulos de la Renta francesa, 5 por 100, 1920.

Número 22.880, de dos títulos de la Renta francesa, 6 por 100, 1920.

Número 22.933, de 25 acciones del Canal de Panamá; y

Número 23.827, de nueve acciones del Banco Nacional de México.

Un extracto de inscripción, número 18.414, de 15 acciones del Banco de Bilbao.

Un resguardo provisional, número 665, de seis acciones del Banco de Bilbao.

La póliza de préstamo número 60.450, comprensiva de cinco obligaciones del Ferrocarril Asturias-Galicia-León, tercera, y 30 acciones del Ferrocarril Norte de España (estas últimas depositadas en la Agencia de París); y

Cuatro libretas, números 1.933, 5.504, 6.859 y 9.151, de este Banco, de imposición a plazo, por 10.000, 9.000, 5.212,60 y 31.275 pesetas, respectivamente.

Se anuncia al público por primera

vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados documentos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 30 de Enero de 1932.—El Secretario accidental, Emilio Cos.

N.—392

**BANCO CATALAN HIPOTECARIO**

Ronda de la Universidad, 23, Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo mes de Febrero, día 22, a las diez y ocho, de primera convocatoria, y el día 27 del propio mes, y a la misma hora, de segunda convocatoria, para discutir y aprobar el balance correspondiente al ejercicio de 1931, los acuerdos y proposiciones de los Consejos de Adminis-

tración y Directivo, así como las que presenten los señores accionistas, de conformidad a las prescripciones estatutarias.

Barcelona, 29 de Enero de 1932.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Cirera. X—393

**HIDRO-ELECTRICA DEL RIO FRANCIA, S. A.**

Domicilio social, Sequeros (Salamanca).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 de Febrero próximo, y hora de las once, en su domici-

lio social, para someter a su deliberación los asuntos siguientes:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación, si procediese, de la Memoria-balance y cuentas de ingresos y pagos del pasado ejercicio.

3.º Demás asuntos de interés que propongan los concurrentes.

Los depósitos de acciones o los resguardos de hallarse depositados en algún establecimiento de crédito, necesarios para asistir a la sesión, se efectuará ante la Mesa presidencial.

Si no fuere posible constituirse la Junta por falta de asistencia, se celebrará la subsidiaria a la misma hora del siguiente día, con los señores que concurren.

Sequeros, 29 de Enero de 1932.—El Presidente, Gil Sánchez Sánchez.

X—391

**SUBASTA**

Se venden en subasta extrajudicial tres cuartas partes indivisas del Cortijo de las Albarizas, sito en término de Antequera, con cuatrocientas tres aranzadas de olivar y nueve celemines de tierra calma, y molino de aceite, con máquina de vapor, prensas y empedrados.

Se celebrará el acto el día 15 de Febrero corriente, a las tres de la tarde, en el estudio del Notario de dicha ciudad D. Martín Oliva, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones y título de propiedad. X—401

**SOCIEDAD ANONIMA ARNUS-GARI**

Ejercicio 1931.—Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
<b>Caja y Bancos:</b>	
Caja y Banco de España.....	15.057.136,06
Moneda y billetes extranjeros, valor efectivo.....	54.755,34
Bancos y banqueros: en moneda española.....	278.199,60
Idem id.: en moneda extranjera, valor efectivo.....	895.701,61
	<u>16.285.792,61</u>
Cupones y títulos amortizados (descontados).....	2.288.286,57
<b>Cartera (1):</b>	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	794.287,70
Idem id. a mayor plazo.....	41.866,00
Títulos: Fondos públicos.....	2.749.646,08
Acciones Compañía Financiera y Fiduciaria Arnus-Gari.....	9.457.500,00
Otros valores.....	21.003.297,32
Dobles sobre valores.....	1.702.350,00
	<u>35.748.947,10</u>
<b>Créditos:</b>	
Deudores con garantía prendaria, en pesetas.....	19.581.691,44
Deudores varios a la vista, en pesetas.....	1.122.043,39
Deudores con garantía prendaria, en moneda extranjera, valor efectivo.....	37.543,82
Deudores a plazo, en moneda extranjera, valor efectivo.....	7.887.218,12
	<u>28.628.496,77</u>
Inmuebles.....	803.176,45
Mobiliario, cámara acorazada e instalación...	538.049,90
Operaciones de valores por liquidar, por saldo	595.042,53
Cuentas diversas y de orden.....	14.256.957,15
	<u>99.144.749,08</u>
Valores en depósito (valor nominal).....	466.692.729,93

(1) La Cartera de valores ha sido estimada a los cambios de 31 de Diciembre 1931, sin beneficiarse de las facilidades que para su valoración concede la disposición dictada por el Consejo Superior Bancario.

	Pesetas
Valores depositados para canjes.....	17.664.800,00
Valores depositados en garantía.....	5.443.525,00
Valores en cuenta corriente.....	112.383.715,26
	<u>602.184.770,19</u>
<b>Total.....</b>	<b>701.329.519,27</b>

**PASIVO**

Capital.....	10.000.000,00
Fondo de reserva.....	15.350.000,00
Fondo de previsión.....	1.500.000,00
	<u>16.850.000,00</u>
<b>Acreedores:</b>	
Bancos y banqueros, en pesetas	12.488.529,47
Idem id., en moneda extranjera, valor efectivo.....	"
Acreedores a la vista.....	31.581.246,48
Idem hasta el plazo de un mes.....	2.079.450,00
Idem a mayores plazos.....	1.510.571,38
Idem en moneda extranjera a la vista, valor efectivo.....	852.873,39
Idem en moneda extranjera a plazo, valor efectivo.....	7.398.800,00
	<u>55.911.470,72</u>
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	16.517,97
<b>Operaciones por liquidar (por saldo):</b>	
Valores.....	2.366,25
Monedas extranjeras, valor efectivo.....	523.390,56
	<u>525.756,81</u>
Cuentas diversas y de orden.....	14.548.574,39
<b>Pérdidas y Ganancias:</b>	
Remanente del ejercicio 1930...	71.780,36
Beneficios realizados en 1931...	1.223.648,83
	<u>1.295.429,19</u>
	<u>99.144.749,08</u>
<b>Acreedores por valores en depósito (valor nominal).....</b>	<b>466.692.729,93</b>
Idem por valores al canje.....	17.664.800,00
Idem por depósitos en garantía.....	5.443.525,00
Idem por cuenta de valores.....	112.383.715,26
	<u>602.184.770,19</u>
<b>Total.....</b>	<b>701.329.519,27</b>

El Jefe de Contabilidad, E. Payrot.—Visto bueno: el Presidente, Juan Antonio Gamazo. X—392

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, vencimiento de Enero de 1932, número 271

de este Centro, presentado por el Banco Urquijo de esta capital, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallare lo presente en las oficinas de esta Dirección general dentro del indicado plazo, transcurrido

el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto y expedido su duplicado, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Madrid, 25 de Enero de 1932.—Por el Director general (ilegible).

X—396

**COMPANIA DE SEGUROS SOBRE DEFUNCIONES "EL OCASO"**

Balance efectuado el 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Efectivo en Caja y c/c.....	158.361,45
Propiedades .....	139.940,10
Banco de España (valores).....	6.115,00
Almacén .....	8.941,55
Mobiliario .....	36.726,60
Recibos al cobro.....	16.372,60
Otros deudores.....	460,00
<b>Total.....</b>	<b>366.917,30</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	200.000,00
Reservas sobre riesgos.....	166.917,30
<b>Total.....</b>	<b>366.917,30</b>
<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias.</b>	
	Pesetas
Pagado por siniestros.....	299.741,95
Gastos generales.....	59.660,90
Sueldos .....	103.067,30
Contribuciones e impuestos.....	25.147,90
Reservas sobre riesgos.....	166.917,30
Mobiliario (amortización)...	4.080,75
Otras amortizaciones.....	50.020,45
<b>Total.....</b>	<b>708.636,55</b>
Saldo anterior.....	46.892,50
Reserva sobre riesgos.....	138.345,40
Intereses .....	801,50
Primas netas.....	500.751,85
Pendientes .....	5.149,80
Beneficios varios.....	16.635,50
<b>Total.....</b>	<b>708.636,55</b>

 La Coruña, 31 de Diciembre de 1931.  
 Los Directores, Argüelles y Ortiga.  
 X—399

**AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA**
**Compañía Anónima.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el miércoles día 9 de Marzo próximo, a las tres y media de la tarde, en el Colegio de Médicos, calle de Esparteros, número 9.

Hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta se expedirán papeletas de entrada: en Madrid, en la calle Luis Vélez de Guevara, 11, segundo izquierda, de cuatro a ocho de la tarde; en Bilbao, en las oficinas de los Sres. Aznar y Compañía, Gran Vía, 34; en San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano, y en Cestona, en las oficinas de la Sociedad, a los señores accionistas que acrediten su derecho, depositando las acciones o resguardos de depósito, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos.

Cestona, 29 de Enero de 1932.—El Director Gerente, Francisco Larrañaga.—Visto bueno: el Consejo de Administración.  
 X—397

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID**

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Victorino Sanz e Imaz, en nombre de D. José Gual Batalla, contra D. Gregorio de Alzugaray y de la Vega, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 60.000 pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, los créditos embargados al ejecutado Sr. Alzugaray, que son los siguientes:

Un crédito de 79.950 pesetas de capital, intereses del 6 por 100 anual, que tiene el demandado contra su señora hermana doña María de Alzugaray, garantizado con una primera hipoteca sobre las fincas que a continuación se describirán.

Otro crédito por valor de 47.000 pesetas, intereses al 6 por 100 anual, que tiene también contra su dicha hermana, garantizado por las mismas fincas en segunda hipoteca.

Las fincas a que se refieren los anteriores créditos son las siguientes:

Finca urbana, sita en Pamplona, al sitio llamado "Rochapea", compuesta de dos fábricas con sus pertenencias y adyacentes, que antes fué fábrica de papel y hoy es de harina, constituida en el edificio, que es una superficie cubierta, dividida en dos partes, de las que la una consta de planta baja, dos pisos y desván, de construcción de piedra sillería, mampostería y ladrillo, y en la mayor parte entarimado de pino. Mide una superficie de 699 metros cuadrados; y la otra parte, destinada a almacén, sólo tiene planta baja y un piso de igual clase de construcción, que mide una superficie de 349 metros.

Un trozo de terreno descubierto, que se extiende en forma de meseta a los lados de la fachada principal de la fábrica, empleado en usos de la misma; tiene de longitud 45 metros y 35 centímetros, por 14 de cabida, componiendo un total de 635 metros, el cual está exceptuado de los restantes del prado de la lana.

Dos casas adyacentes, una de dos pisos, destinada a habitación de empleado y la otra de un solo piso, destinada a cuadra; la construcción es de mampostería, ladrillo y madera, y miden ambas una superficie cubierta de 217 metros cuadrados.

Una presa llamada de "Don Pedro", sobre el río Arga, de 115 metros de longitud o tirada, con su correspondiente ensaviado, además por la que entra el agua a la fábrica por medio de un canal o cauce, de 230 metros de longitud hasta su desagüe en el expresado río, y en cuya desembocadura hay sus correspondientes pasaderas, construidas por machones de piedra sillería.

Un trozo de terreno inculcado al lado izquierdo del citado río, frente a la presa descrita, y que linda: por el Norte y Oeste, con el río; por el Sur, con terrenos del Ayuntamiento, y por Este, con huerto de D. Joaquín Echagüe; mide una superficie de 2.528 metros cuadrados, dos robadas y 13 almutadas, equivalentes a 25 áreas y 14

centiáreas. Las dichas fábricas están situadas, según se ha indicado, en el barrio de La Rochapea, a extramuros de la ciudad de Pamplona, en una superficie de 6.568 metros cuadrados, sin contar la longitud o largura de la presa y cauce que ya se deja designado. Linda: por el Norte, con los lavaderos del Hospital e Inclusa y lonja de don Julián Tarruchi; por Sur, con huertas de los herederos de D. José María Vidat; Este, con terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Pamplona, y Oeste, con el prado llamado de la Lana, propiedad del citado Sr. Tarruchi.

Un trozo de terreno que antes fué prado, llamado de "Las Matas", hoy en estado de huerta, sitio junto al cauce de Molinar, que conduce el agua a la fábrica de harinas del barrio de la Rochapea, a extramuros de la ciudad de Pamplona; linda: por Norte, con el puente llamado de Rotachar; Sur y Este, con el camino público y terreno común, y Oeste, con el citado cauce. Tiene de cabida dos robadas y 10 almutadas, a 23 áreas y 56 centiáreas, de las cuales, un trozo está destinado al cultivo y lo demás de huerta.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 29 de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Los referidos créditos salen a pública subasta por primera vez, en la cantidad de 70.000 pesetas, precio en que han sido tasados.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de la indicada cantidad de pesetas 70.000.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondientes se hallarán de manifiesto, haciéndose constar que los indicados créditos salen a subasta sin suplir los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Enero de 1932.—El Secretario, ante mí, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, (ilegible).

X—398

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en los autos promovidos por D. Carlos Valenzuela Maldonado contra D. León Lizariturry Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 400.000 pesetas por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, la siguiente finca, sita en término municipal de Be-

rijar, partido judicial de Baeza, provincia de Jaén:

Un cortijo llamado de "Las Delicias", término de Begijar, con casa y varias propiedades, que, aunque independientes, forman todo una sola finca dependiente de la casa-cortijo, compuesta de dos pisos en mediano uso y numerosas dependencias de cuadras, pajar, corral, porquerizas, molino y almacén de aceite. Disfruta esta hacienda de una concesión para elevar hasta 100 litros de agua por segundo, del río Guadalquivir, con destino al riego de la vega del Pino, que de ella forma parte; cuyo derecho de riego no supone el de fuerza necesaria para elevarla; y dicho cortijo se compone de 29 trozos de tierra, que con más detalles constan en autos. Tasada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de Marzo próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 30 de Enero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X-400

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, dictada en el día de ayer en autos de procedimiento sumario, promovidos por don Rufo Serrano Muñoz, representado por el Procurador D. Saturnino López del Olmo, contra D. Manuel Brocas Gómez, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de veinte días, un solar sito en Madrid, detrás de las tapias del Retiro, punto llamado La Regalada, que se halla dividido en dos porciones, señaladas con las letras A y a, que comprenden juntas una superficie de 2.117 metros cuadrados con 37 decímetros, que ha sido tasado en la escritura base de este procedimiento en 120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 27 de Febrero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del 90.000 pesetas por que sale a subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria,

estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que este se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 23 de Enero de 1932.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-394

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PADRON

Don José Veiga Fernández, Juez de primera instancia accidental de Padrón.

Hago público: Que por auto de 7 de Septiembre último, a solicitud de Carmen Martínez Carbia, residente en Oza, término de Teo, se declaró la ausencia en ignorado paradero de su marido Francisco Otero Gestal, la cual surtirá efecto, si dentro de los seis meses siguientes al de la inserción del presente en los periódicos oficiales no se presenta o acredita la defunción.

Padrón, 13 de Octubre de 1931.—El Juez, José Veiga.—El Secretario, Gerardo Castaño.

X-390

# MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

## SECCION DE ESTADISTICAS ESPECIALES DEL TRABAJO

### CENSO ELECTORAL SOCIAL

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
<b>GRUPO PRIMERO</b>					
1	Sociedad de Obreros del Mar.....	Mahón .....	Baleares .....	5 Julio 1931.....	60
2	Sociedad de Pescadores.....	Ceuta .....	Cádiz .....	29 Mayo 1931.....	177
3	Agrupación de Obreros Vascos de Oficios Varios (Sección de Pesca).....	Motrico .....	Guipúzcoa .....	28 Octubre 1931.....	7
4	La Unión Pesquera.....	Luanco .....	Oviedo .....	7 Abril 1931.....	250
<b>GRUPO SEGUNDO</b>					
1	Sociedad de Oficios Varios (U. G. T.).....	Agramón .....	Albacete .....	8 Julio 1931.....	303
2	Sociedad de Obreros Agricultores (U. G. T.).....	Albatana .....	Idem .....	25 Mayo 1931.....	132
3	Sociedad de Oficios Varios (U. G. T.).....	Alcaraz .....	Idem .....	17 Junio 1931.....	580
4	"El Reformismo Agrícola", Sociedad varia de resistencia (U. G. T.).....	Alpera .....	Idem .....	24 Enero 1917.....	210
5	Sociedad Obrera de Oficios Varios (U. G. T.).....	Barrax .....	Idem .....	19 Septiembre 1931.	75
6	"El Progreso", Sociedad obrera de oficios varios (U. G. T.).....	Bonete .....	Idem .....	24 Agosto 1931.....	216
7	Sociedad de Oficios Varios (U. G. T.).....	Casas de Juan Núñez....	Idem .....	18 Noviembre 1931.	163
8	"La Solidaridad", Sociedad obrera (U. G. T.).....	Caudete .....	Idem .....	27 Diciembre 1931...	600
9	"La Obrera", Sociedad socialista.....	Canizate .....	Idem .....	27 Mayo 1931.....	173
10	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios...	Corral-Rubio .....	Idem .....	29 Junio 1931.....	80
11	"Centro Obrero", Sociedad de oficios varios.	El Bonillo.....	Idem .....	"	202
12	Sociedad de Trabajadores de la Tierra (U. G. T.).....	Elche de la Sierra.....	Idem .....	4 Agosto 1931.....	435
13	"La Defensa", Sociedad de obreros del campo (U. G. T.).....	El Cubillo (Robledo).....	Idem .....	12 Septiembre 1931.	24
14	"La Fraternal", Asociación de agricultores (U. G. T.).....	Férez de la Sierra.....	Idem .....	10 Julio 1931.....	217
15	Sociedad de Obreros Agricultores y Oficios Varios (U. G. T.).....	Fuentealbilla .....	Idem .....	4 Julio 1930.....	219
16	Sociedad Protectora de Albañiles y Oficios Varios	Idem .....	Idem .....	4 Julio 1930.....	260
17	"Colmena Obrera", Sociedad de obreros braceros (U. G. T.).....	Fuente Alamo.....	Idem .....	19 Noviembre 1930..	150
18	"La Constancia Obrera", Sociedad de braceros	Idem .....	Idem .....	18 Noviembre 1931.	150
19	Sociedad de Obreros Agricultores (U. G. T.).....	Hellín .....	Idem .....	6 Noviembre 1930.	700
20	Sociedad de Obreros del Campo (U. G. T.).....	Hoya-Gonzalo .....	Idem .....	13 Junio 1931.....	67
21	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios (U. G. T.).....	La Gineta.....	Idem .....	18 Julio 1931.....	400
22	Sociedad de Oficios Varios (U. G. T.).....	Letur .....	Idem .....	15 Junio 1931.....	"
23	Sociedad de Oficios Varios (U. G. T.).....	Liétor .....	Idem .....	12 Junio 1931.....	344
24	Sociedad de Oficios Varios (U. G. T.).....	Los Chospes.....	Idem .....	6 Septiembre 1931.	133
25	Sociedad de Oficios Varios (U. G. T.).....	Minateda (Hellín).....	Idem .....	8 Septiembre 1931.	124
26	Sociedad de Oficios Varios.....	Montealegre del Castillo	Idem .....	15 Julio 1931.....	380
27	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios...	Munera .....	Idem .....	13 Julio 1931.....	250
28	"La Regeneración", Sociedad de braceros.	Ontur .....	Idem .....	19 Enero 1916.....	300
29	Sociedad de Oficios Varios.....	Ossa de Montiel.....	Idem .....	16 Mayo 1931.....	265
30	Sociedad de Oficios Varios.....	Pedania del Jardín (Alcaraz)	Idem .....	8 Mayo 1931.....	65
31	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios...	Pozo Cañada.....	Idem .....	18 Junio 1931.....	450
32	Sociedad de Oficios Varios.....	Robledo .....	Idem .....	16 Mayo 1931.....	107
33	"Unión Local de Trabajadores".....	Salobre .....	Idem .....	17 Noviembre 1929.	321
34	Sociedad de Oficios Varios.....	Tobarra .....	Idem .....	6 Agosto 1931.....	157
35	Sociedad Obrera Socialista (agrícola).....	Villa Palacios.....	Idem .....	11 Septiembre 1920.	167
36	Sociedad de Obreros Agricultores.....	Villamalea .....	Idem .....	4 Noviembre 1931.	52
37	Sociedad de Obreros Vinícolas y similares.	Villarrobledo .....	Idem .....	21 Septiembre 1930.	92
38	Sociedad de Oficios Varios.....	Villaviente .....	Idem .....	27 Agosto 1931.....	57
39	Sociedad de Obreros Jornaleros Trabajadores del Campo.....	Villaverde de Guadalupe	Idem .....	23 Agosto 1931.....	50
40	Unión General de Trabajadores.....	Yeste .....	Idem .....	24 Mayo 1931.....	714

Número de orden.....	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios.....
41	Agrupación Socialista de Agricultores.....	Agres .....	Alicante .....	7 Octubre 1931.....	89
42	Sociedad de Agricultores y Oficios similares.	Albatera .....	Idem .....	31 Agosto 1931.....	119
43	Sociedad de Agricultores, Medieros y similares	Alcoy .....	Idem .....	29 Junio 1931.....	90
44	Sociedad de Obreros Agricultores.....	Algorfa .....	Idem .....	19 Agosto 1930.....	135
45	Sociedad de Obreros Agricultores.....	Almoradi .....	Idem .....	15 Agosto 1931.....	440
46	"Los Convencidos", Sindicato de obreros agricultores.....	Aspe .....	Idem .....	11 Mayo 1931.....	275
47	Sociedad de Oficios Varios.....	Benijófar .....	Idem .....	4 Mayo 1931.....	112
48	Sociedad de Oficios Varios.....	Benisa .....	Idem .....	9 Junio 1931.....	378
49	"La Deseada", Sociedad obrera.....	Biar .....	Idem .....	10 Febrero 1930.....	240
50	Sociedad de Resistencia de Obreros Agrícolas .....	Bigastro .....	Idem .....	30 Julio 1931.....	160
51	Unión General de Trabajadores de Oficios Varios.....	Callosa de Ensarriá.....	Idem .....	18 Mayo 1931.....	200
55	Sociedad Obrera de Trabajadores.....	Catral .....	Idem .....	21 Mayo 1931.....	180
53	Sindicato del Ramo de la Agricultura.....	Elche .....	Idem .....	27 Septiembre 1931.....	178
54	"La Constancia", Sociedad obrera de agricultores.....	Hondón de las Nieves.....	Idem .....	9 Agosto 1916.....	198
55	Sociedad de Resistencia de Obreros Agrícolas .....	Jacarilla .....	Idem .....	15 Mayo 1931.....	140
56	Sociedad Obrera de Trabajadores de la Tierra .....	La Jara de Denia.....	Idem .....	17 Julio 1931.....	42
57	Sociedad de Obreros Agrícolas.....	La Murada .....	Idem .....	3 Septiembre 1931.....	30
58	"La Constancia", Sociedad de oficios varios.	Los Montesinos.....	Idem .....	5 Mayo 1931.....	300
59	"La Defensa", Sociedad de oficios varios....	Muchamiel .....	Idem .....	31 Octubre 1931.....	40
60	Sociedad de Oficios Varios.....	Orcheta .....	Idem .....	8 Julio 1931.....	34
61	Asociación de Obreros del Campo y Huerta de Orihuela.....	Orihuela .....	Idem .....	4 Julio 1931.....	27
62	"La Aparecida", Sociedad de oficios varios.	Idem .....	Idem .....	7 Mayo 1931.....	170
63	"Unión Naranjera", Sociedad obrera.....	Idem .....	Idem .....	6 Marzo 1928.....	132
64	"La Textil Agrícola", de oficios y profesiones varios.....	Penáguila .....	Idem .....	22 Noviembre 1931.....	64
65	"El Renacer", Sociedad de obreros agrícolas	Petrel .....	Idem .....	3 Julio 1915.....	103
66	"El Porvenir", Sociedad de trabajadores de la tierra.....	Pinoso .....	Idem .....	24 Noviembre 1931.....	300
67	Sociedad de Agricultores.....	Redovan .....	Idem .....	24 Mayo 1931.....	300
68	Sociedad de Obreros Agricultores.....	San Bartolomé (Orihuela) .....	Idem .....	11 Junio 1931.....	49
69	"La Unión", Sociedad de obreros agrícolas.	San Juan .....	Idem .....	7 Septiembre 1919.....	50
70	"La Profesional", Sociedad obrera.....	San Miguel de Salinas.....	Idem .....	4 Agosto 1930.....	250
71	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios....	Tárbena .....	Idem .....	30 Abril 1931.....	35
72	Sociedad Socialista de Trabajadores en general .....	Tárbona .....	Idem .....	4 Julio 1931.....	30
73	Unión General de Trabajadores.....	Teulada .....	Idem .....	19 Julio 1931.....	99
74	Sociedad de Agricultores.....	Abla .....	Almería .....	17 Mayo 1931.....	268
75	Unión de Trabajadores de Abrucena.....	Abrucena .....	Idem .....	8 Junio 1931.....	266
76	Sociedad Obrera Socialista.....	Albánchez .....	Idem .....	5 Mayo 1931.....	145
77	Sociedad de Obreros Agricultores y Oficios Varios.....	Alhabia .....	Idem .....	3 Mayo 1931.....	268
78	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y similares.....	Alcudia .....	Idem .....	3 Julio 1931.....	45
79	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.....	Almanzora .....	Idem .....	17 Mayo 1930.....	220
80	"La Renovadora", Sociedad de agricultores y oficios varios.....	Alquian .....	Idem .....	4 Junio 1931.....	108
81	"Fraternidad Obrera".....	Antas .....	Idem .....	4 Julio 1931.....	140
82	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios.....	Arboleas .....	Idem .....	31 Agosto 1931.....	128
83	Sociedad de Agricultores y Oficios Varios.	Alboloduy .....	Idem .....	24 Mayo 1931.....	233
84	Sindicato Obrero Federal.....	Alsodux .....	Idem .....	8 Junio 1931.....	32
85	"La Lealtad", Sociedad de oficios varios....	Aulago .....	Idem .....	30 Julio 1931.....	87
86	Sociedad Obrera Socialista de Agricultura y Oficios Varios.....	Beires .....	Idem .....	1 Junio 1931.....	35
87	"La Progresiva", Sociedad de obreros agricultores .....	Benbadux .....	Idem .....	26 Agosto 1931.....	120
88	"La Bienvenida", Sociedad de Agricultores y trabajadores del campo.....	Cuevas de las Medinas.....	Idem .....	8 Junio 1931.....	193
89	Sociedad de Obreros Agricultores y Oficios Varios .....	Dalias .....	Idem .....	15 Julio 1931.....	713
90	"El Triunfo", Sociedad obrera.....	Escúllar .....	Idem .....	20 Septiembre 1931.....	90
91	Sociedad de Obreros Agricultores.....	Fiñana .....	Idem .....	23 Mayo 1931.....	700
92	"La Invencible", Sociedad de obreros agricultores y similares.....	Gador .....	Idem .....	28 Mayo 1931.....	498
93	"El Progreso", Sociedad obrera.....	Huércal de Almería.....	Idem .....	12 Septiembre 1922.....	125
94	Sociedad obrera "La Ruya".....	La Ruya .....	Idem .....	28 Abril 1931.....	46
95	Sociedad de Agricultores y Oficios Varios....	Marchal-Enix .....	Idem .....	6 Julio 1931.....	85
96	Sociedad de Obreros Agricultores y similares .....	Pechina .....	Idem .....	13 Julio 1924.....	503
97	Sociedad de Obreros y similares.....	Pulpí .....	Idem .....	29 Agosto 1931.....	52

Número de orden.....	TÍTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios.....
98	"La Redención", Sociedad de obreros agricultores y oficios varios.....	Purchena .....	Almería .....	11 Septiembre 1931.....	22
99	"El Trabajo", Sociedad de oficios varios.....	Rojales .....	Idem .....	3 Mayo 1931.....	430
100	Sociedad de Oficios Varios, benéfica e instructiva .....	Tabernas .....	Idem .....	4 Mayo 1931.....	648
101	Sociedad Agrícola Obrera y Oficios Varios.....	Idem .....	Idem .....	22 Julio 1931.....	34
102	"La Libertad", Sociedad obrera.....	Vélez Blanco .....	Idem .....	28 Mayo 1931.....	400
103	"La Redención", Sociedad de obreros agricultores y similares.....	Viator .....	Idem .....	8 Junio 1928.....	242
104	"Ribereña", Sociedad de trabajadores de la tierra .....	Barco de Avila.....	Avila .....	18 Agosto 1931.....	91
105	"El Coco", Sociedad de trabajadores de la tierra .....	Barromán .....	Idem .....	8 Octubre 1931.....	22
106	Sociedad de Profesiones Varias.....	Burgohondo .....	Idem .....	14 Junio 1931.....	68
107	"Emblema de la Verdad", Sociedad de oficios varios.....	Cabezas del Pozo.....	Idem .....	20 Junio 1931.....	51
108	"La Fraternidad", Sociedad de trabajadores de la tierra.....	Cabezas del Villar.....	Idem .....	8 Agosto 1931.....	150
109	"La Región", Sociedad de trabajadores de la tierra.....	Casas del Puerto de Villatoro .....	Idem .....	3 Agosto 1931.....	32
110	"Las Fuentes", Sociedad de trabajadores de la tierra.....	Grajos .....	Idem .....	16 Septiembre 1931.....	67
111	Sociedad de Obreros Agricultores y similares .....	La Adrada .....	Idem .....	13 Abril 1931.....	141
112	"Los Amigos del Campo".....	Lanzahita .....	Idem .....	19 Junio 1931.....	100
113	"La Espiga", Sociedad de agricultores.....	Maello .....	Idem .....	31 Mayo 1931.....	146
114	Agrupación Obrera Socialista de Oficios Varios.....	Madrigal de las Torres.....	Idem .....	27 Abril 1931.....	410
115	"El Cocodrilo", Sociedad de oficios varios.....	Mambblas .....	Idem .....	5 Julio 1931.....	50
116	"La Voluntad", Sociedad de oficios varios.....	Narrillos del Alamo.....	Idem .....	6 Agosto 1931.....	74
117	"La Asunción", Sociedad de oficios varios.....	Navatalgordo .....	Idem .....	20 Junio 1931.....	106
118	Sociedad Obrera.....	Piedralaves .....	Idem .....	14 Mayo 1931.....	124
119	"La Victoria", Sociedad obrera de la tierra.....	Rivilla de Barajas.....	Idem .....	30 Agosto 1931.....	32
120	"La Unificadora", Sociedad de oficios varios.....	San Miguel de Serrezuela .....	Idem .....	12 Julio 1931.....	110
121	"Vida Nueva", Sociedad de trabajadores de la tierra.....	Santa María del Berrocal .....	Idem .....	10 Julio 1931.....	40
122	"El Muñico", Sociedad obrera.....	Sotalbo .....	Idem .....	21 Agosto 1931.....	68
123	"El Tiétar", Sociedad de obreros agrícolas y oficios varios.....	Sotillo de la Adrada.....	Idem .....	1 Diciembre 1930.....	101
124	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.....	Urraca-Miguel .....	Idem .....	21 Junio 1931.....	29
125	"Justicia" .....	Velayos .....	Idem .....	3 Junio 1931.....	84
126	"Luz entre Nieblas", sociedad de obreros agricultores .....	Ajucén .....	Badajoz .....	23 Junio 1931.....	102
127	"El Despertar del siglo XX", Sociedad obrera .....	Almendral .....	Idem .....	15 Mayo 1906.....	650
128	Sociedad Obrera de Profesiones y Oficios Varios .....	Arroyo de San Serván.....	Idem .....	20 Mayo 1931.....	567
129	"La Nueva Aurora", Sociedad de Agricultores .....	Atalaya .....	Idem .....	1 Mayo 1931.....	125
130	Sociedad de obreros agrícolas "La Emancipación" .....	Azuaga .....	Idem .....	1 Enero 1918.....	917
131	Sociedad de Obreros Agrícolas.....	Badajoz .....	Idem .....	14 Enero 1914.....	3.500
132	"El Triunfo", Centro obrero socialista.....	Campillo de Llerena.....	Idem .....	1 Abril 1931.....	573
133	"El Porvenir", Sociedad de obreros agrícolas .....	Cardenchoza de Azuaga.....	Idem .....	16 Junio 1931.....	67
134	Sociedad Obrera.....	Castilblanco .....	Idem .....	19 Mayo 1931.....	305
135	"Unión y Trabajo", Sociedad obrera.....	Castuera .....	Idem .....	16 Febrero 1931.....	953
136	Unión General de Campesinos.....	Cordobilla de Lácara.....	Idem .....	14 Mayo 1931.....	162
137	Sociedad Obrera Agrícola.....	Cristina .....	Idem .....	10 Mayo 1931.....	92
138	"La Humanitaria" .....	Don Benito .....	Idem .....	16 Diciembre 1910.....	1.025
139	Sociedad Obrera Socialista.....	Entrín Bajo y Alto.....	Idem .....	30 Mayo 1931.....	10
140	Agrupación Socialista de Oficios Varios.....	Fregenal de la Sierra.....	Idem .....	20 Junio 1931.....	709
141	"Luz a la Oscuridad", Sociedad obrera de oficios varios.....	Fuente del Arco.....	Idem .....	10 Enero 1910.....	229
142	Unión General de Trabajadores del Campo.....	Granja de Torrehermosa .....	Idem .....	16 Febrero 1931.....	1.514
143	Sección de campesinos de "La Humanitaria" .....	Guareña .....	Idem .....	19 Junio 1931.....	260
144	Junta Local de Arrendatarios.....	Idem .....	Idem .....	22 Julio 1931.....	90
145	Sociedad de Obreros y Trabajadores del Campo .....	Helechosa de los Montes .....	Idem .....	20 Agosto 1931.....	102
146	Sociedad de Obreros Agrícolas.....	Higuera de Vargas.....	Idem .....	9 Noviembre 1930.....	999
147	"La Luz Extremeña", Sociedad obrera.....	Hornachos .....	Idem .....	3 Junio 1931.....	434
148	"La Unión", Sociedad obrera.....	La Garrovilla.....	Idem .....	1 Mayo 1931.....	348
149	Sociedad de Agricultores y Oficios Varios.....	La Roca de la Sierra.....	Idem .....	25 Junio 1928.....	343
501	Círculo "Unión Obrera" .....	Lobón .....	Idem .....	16 Noviembre 1931.....	300

Número de Sociedad	TÍTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de Socios
151	"La Agrícola", Sociedad obrera.....	Manchita .....	Badajoz .....	12 Junio 1931.....	137
152	"El Despertar", Sociedad de obreros.....	Medina de las Torres..	Idem .....	5 Mayo 1931.....	727
153	"La Defensora del Derecho", Sociedad obre- ra .....	Puebla de la Calzada..	Idem .....	6 Enero 1902.....	500
154	Sociedad Obrera Socialista.....	Puebla de la Reina.....	Idem .....	22 Mayo 1931.....	210
155	"El Porvenir", Sociedad de trabajadores de la tierra.....	Risco .....	Idem .....	30 Mayo 1931.....	72
156	Sociedad de Obreros Agricultores y simila- res .....	Salvatierra de los Ba- rros .....	Idem .....	3 Septiembre 1931..	250
157	Sociedad de Obreros Agrícolas.....	Siruella .....	Idem .....	28 Octubre 1930....	750
158	Agrupación Socialista.....	Valencia de Mombuey..	Idem .....	28 Julio 1930.....	183
159	Sociedad de Agricultores y Oficios Varios..	Valle de Matamoros...	Idem .....	14 Mayo 1931.....	593
160	Unión Local de Trabajadores.....	Villalba de los Barros..	Idem .....	29 Abril 1930.....	594
161	Sociedad Obrera Agrícola.....	Villar de Rena.....	Idem .....	» .....	86
162	"El Triunfo", Sociedad obrera socialista....	Zalamea de la Serena..	Idem .....	6 Noviembre 1930..	821
163	Sociedad de Obreros Campesinos.....	Ferrerías (Menorca) ..	Baleares .....	5 Julio 1931.....	78
164	Sociedad de Obreros Campesinos.....	Mahón .....	Idem .....	21 Agosto 1931.....	38
165	Sociedad de Obreros Campesinos.....	Mercadal .....	Idem .....	9 Julio 1931.....	113
166	Sociedad de Obreros Campesinos.....	San Cristóbal .....	Idem .....	5 Julio 1931.....	79
167	"La Viticultora Cervellonense".....	Cervelló .....	Barcelona .....	23 Febrero 1923....	113
168	Sindicato Obrero de Producción Agrícola (pequeños propietarios y aparceros).....	San Vicente dels Horts.	Idem .....	12 Noviembre 1931..	65
169	Sociedad de Obreros Agricultores.....	Villafranca del Pana- dés .....	Idem .....	8 Octubre 1923....	1.074
170	Sociedad General de Trabajadores Aram- dinos .....	Aranda de Duero.....	Burgos .....	4 Julio 1920.....	216
171	Agrupación Agraria de Obreros del Campo.	Arenillas de Ríopisuer- ga .....	Idem .....	6 Octubre 1931.....	43
172	"La Belliforana", Sociedad de obreros agri- colas y sus similares.....	Belorado .....	Idem .....	19 Mayo 1930.....	70
173	Sociedad Obrera Socialista.....	Briviesca .....	Idem .....	22 Mayo 1931.....	173
174	Gremio de Hortifloricultores.....	Burgos .....	Idem .....	1910 .....	24
175	"Bloque Campesino", Sociedad obrera.....	Castrojeriz .....	Idem .....	5 Junio 1931.....	450
176	Sociedad General de Trabajadores de la Tierra .....	Fuentspina .....	Idem .....	24 Septiembre 1931.	60
177	"La Unión y Fraternidad", Sociedad obrera.	Grijalba .....	Idem .....	10 Julio 1924.....	28
178	"El Viso", Sociedad de obreros agrícolas y similares .....	Gumiel del Mercado....	Idem .....	19 Junio 1931.....	250
179	Sociedad Agraria de Obreros del Campo...	Itro del Castillo.....	Idem .....	9 Septiembre 1931.	60
180	Sociedad de Oficios Varios.....	La Aguilera .....	Idem .....	4 Julio 1931.....	121
181	"La Unión Agrícola Viverense", Sociedad de obreros .....	La Horra .....	Idem .....	14 Julio 1919.....	91
182	Sociedad de Obreros Agrícolas y similares.	Los Balbases .....	Idem .....	20 Octubre 1931.....	164
183	Sociedad de Oficios Varios.....	Miranda de Ebro.....	Idem .....	10 Agosto 1913....	157
184	Sociedad de Obreros de la Industria y del Campo .....	Nava de Mena.....	Idem .....	18 Mayo 1931.....	311
185	"La Lealtad", Sociedad obrera.....	Nava de Roa.....	Idem .....	11 Septiembre 1931.	42
186	"El Porvenir", Sociedad obrera de oficios varios .....	Palacios de la Sierra... Pedrosa del Príncipe... Peñaranda de Duero.... Peral de Arlanza..... Santa Cruz de la Sal- ceda .....	Idem .....	26 Junio 1931..... 25 Septiembre 1931. 11 Octubre 1931..... 16 Octubre 1931.....	38 60 80 10
187	"Unión Campesina", Sociedad obrera.....	Sasamón .....	Idem .....	31 Agosto 1931.....	100
188	Sociedad de Obreros del Campo.....	Sotillo de la Ribera....	Idem .....	20 Enero 1924.....	55
189	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.....	Torresandino de Esgue- va .....	Idem .....	17 Febrero 1920....	80
190	Unión de Trabajadores.....	Trespaderne .....	Idem .....	7 Septiembre 1931..	50
191	"El Despertar", Sociedad de resistencia.....	Valdorros .....	Idem .....	18 Octubre 1931.....	40
192	"La Unión Agrícola Ribereña", Sociedad de oficios varios.....	Vilviestre del Pinar... Villadiego .....	Idem .....	1 Octubre 1931..... 28 Septiembre 1931.	80 48
193	Sociedad Obrera Socialista.....	Villaquirán de los In- fantes .....	Idem .....	15 Octubre 1931.....	94
194	Sociedad de Oficios Varios.....	Villasijos .....	Idem .....	17 Octubre 1931....	54
195	Sociedad de Oficios Varios.....	Zazuar .....	Idem .....	19 Septiembre 1931.	39
196	Sociedad Obrera de Oficios Varios.....	Acenchi .....	Idem .....	19 Julio 1921.....	64
197	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios..	Aldea de Trojillos.....	Cáceres .....	4 Junio 1931.....	123
198	"Frente Unico Campesino", Sociedad obrera	Aldeanueva del Camino.	Idem .....	14 Junio 1931.....	104
199	Bloque de Obreros y Pequeños Proprietarios.	Almaraz .....	Idem .....	15 Septiembre 1931.	189
200	"El Despertar", Sociedad general de obre- ros .....	Botija .....	Idem .....	20 Mayo 1931.....	166
201	"La Nueva España", Sociedad de obreros...	Cáceres .....	Idem .....	30 Septiembre 1931.	35
202	"La Ideal", Sociedad obrera.....	Cáceres .....	Idem .....	26 Diciembre 1918..	272
203	"La Aldeanovense", Sociedad obrera socia- lista .....	Carrascalejo de la Jara.	Idem .....	13 Julio 1931.....	116
204	"La Fraternidad Obrera".....				
205	"Le Redentora", Sociedad de obreros del campo y oficios varios.....				
206	Sociedad de Obreros Agricultores.....				
207	Sociedad Obrera Socialista de Oficios Va- rios .....				



Número de ordenación	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
259	"La Flor", Sociedad de jornaleros del campo y sus anexos.	Bechi	Gastellón	15 Junio 1919	220
260	"El Despertar Femenino", Sociedad de obreras naranjeras.	Castellón	Idem	17 Noviembre 1913	1.870
261	"Los Convencidos", Sociedad de obreros agrícolas	Idem	Idem	23 Diciembre 1921	200
262	Sociedad de Obreros Agricultores.	Chilches	Idem	3 Agosto 1919	296
263	Unión de Obreros Agrícolas.	Nules	Idem	10 Enero 1920	650
264	"El Salvador", Sociedad obrera agrícola.	Onda	Idem	10 Febrero 1919	200
265	Sociedad Obrera Femenina.	Idem	Idem	26 Enero 1919	700
266	Unión Obrera.	Tales	Idem	29 Junio 1931	70
267	"La Mazorca", Sociedad de obreros agrícolas	Vail de Uxó	Idem	27 Agosto 1908	267
268	"El Naranjo", Sociedad de obreros agrícolas	Villarreal	Idem	14 Mayo 1916	220
269	Centro Obrero.	Albadaejo	Ciudad Real	Agosto 1931	250
270	Agrupación Socialista Obrera.	Alcubillas	Idem	7 Septiembre 1931	163
271	Sociedad Obrera Socialista.	Aldea del Rey	Idem	25 Mayo 1931	339
272	Sociedad Obrera Agrícola Socialista.	Aldea de la Viñuela	Idem	8 Septiembre 1931	32
273	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios.	Argamasilla de Alba	Idem	12 Agosto 1931	175
274	Sociedad de Profesiones y Oficios Varios.	Cabezarados	Idem	11 Febrero 1931	67
275	"La Constancia", Sociedad de mozos de labranza	Campo de Criptana	Idem	21 Julio 1931	133
276	Sociedad Obrera Socialista de Trabajadores de la Tierra.	Ciudad Real	Idem	26 Septiembre 1931	190
277	Sociedad de Oficios Varios.	Daimiel	Idem	7 Octubre 1931	920
278	Sociedad Obrera Socialista de Trabajadores de la Tierra.	Horcajo de los Montes	Idem	15 Agosto 1931	172
279	"La Verdad", Sociedad obrera.	Hinojosa de Calatrava	Idem	11 Abril 1905	60
280	Federación Local de Trabajadores.	Montiel	Idem	29 Julio 1931	271
281	"La Lealtad", Agrupación obrera socialista.	Puebla de Don Rodrigo	Idem	15 Agosto 1931	106
282	Sociedad de Obreros "La Esperanza"	Puerto Lápiche	Idem	15 Mayo 1931	135
283	Agrupación Republicana Radical.	Villanueva de la Fuente	Idem	20 Octubre 1931	340
284	"La Luz del Porvenir", Sociedad obrera agraria	Almedinilla	Córdoba	17 Abril 1931	308
285	Sociedad Obrera Socialista.	Añora	Idem	25 Junio 1931	230
286	Agrupación Socialista de Obreros Agrícolas.	Belalcázar	Idem	6 Mayo 1931	186
287	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.	Bélmex	Jaén	14 Octubre 1931	339
288	Centro Agrario Socialista.	Blázquez	Idem	25 Mayo 1931	106
289	Sociedad Autónoma de Muleros Agrícolas.	Castro del Río	Idem	26 Diciembre 1918	208
290	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.	Genquista	Idem	27 Mayo 1931	74
291	Sindicato de Agricultores y similares.	Córdoba	Idem	18 Julio 1930	2.097
292	Sociedad Obrera Socialista.	El Cañuelo (Priego)	Idem	24 Marzo 1931	112
293	Sociedad Obrera de Oficios Varios.	El Viso	Idem	30 Julio 1931	541
294	Sociedad de Obreros Agricultores y Oficios Varios	Eneinas Reales	Idem	24 Marzo 1931	211
295	Sociedad Obrera de Oficios Varios.	Fuente la Lacha	Idem	15 Mayo 1931	125
2.6	Sociedad Agrícola y de Oficios Varios.	Granjuela	Idem	15 Junio 1931	214
297	Sindicato de Oficios Varios.	Hinojosa del Duque	Idem	29 Junio 1929	1.800
298	"El Porvenir del Trabajo", Sociedad agrícola obrera.	Monturque	Idem	1 Mayo 1914	310
299	"La Tierra", Sociedad de obreros agricultores	Nueva Carteya	Idem	27 Agosto 1931	300
300	Federación Obrera.	Obejo	Idem	8 Julio 1931	200
301	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.	Peñarroya	Idem	14 Octubre 1931	239
302	"Nueva Aurora", Sociedad obrera.	Pedro Abad	Idem	10 Marzo 1920	710
303	Sociedad de Trabajadores de la Tierra de Puelblonuevo del Terrible.	Peñarroya - Puelblonuevo	Idem	14 Octubre 1931	160
304	Sociedad Agrícola de Oficios Varios.	Pasadilla (Fuente Obesuna)	Idem	3 Julio 1931	92
305	Centro Obrero Republicano Nicetista.	Priego	Idem	18 Agosto 1931	987
306	Sociedad Obrera de Oficios Varios.	Priego de Córdoba	Idem	5 Febrero 1929	800
307	Sociedad Obrera Agraria.	Santaella	Idem	21 Diciembre 1918	800
308	Sociedad Agraria Socialista.	Santa Eufemia	Idem	30 Septiembre 1931	101
309	"Unión Obrera"	Torrecampo	Idem	28 Junio 1931	330
310	Sociedad Agrícola y de Oficios Varios.	Valsequillo	Idem	6 Agosto 1931	80
311	Centro Obrero Socialista.	Venta del Charco	Idem	1 Mayo 1931	103
312	Agrupación Socialista Obrera.	Villa del Río	Idem	20 Mayo 1931	46
313	Sociedad de Aparceros y similares.	Villanueva de Córdoba	Idem	12 Junio 1931	158
314	Sociedad de Oficios Varios.	Zuheros	Idem	12 Mayo 1931	40
315	Sociedad de Agricultores.	Betanzos	Coruña (La)	4 Diciembre 1900	130
316	"La Fraternidad", Sociedad de pequeños agricultores y trabajadores.	Caamouco (Redes)	Idem	19 Septiembre 1931	236
317	Sociedad de Agricultores.	Cervas	Idem	21 Mayo 1899	195
318	Sociedad de Agricultores.	Coirós	Idem	12 Diciembre 1920	51
319	Sociedad de Agricultores.	Paderne	Idem	2 Febrero 1919	34
320	Sociedad de Agricultores de Piadela y su comarca	Piadela (Betanzos)	Idem	30 Mayo 1931	186
321	Agrupación de Trabajadores y Agricultores.	Serres, Ayut.º de Mures	Idem	7 Junio 1931	345
322	Orientación Agrícola	Teijeiro	Idem	24 Abril 1920	272

Número de ordenación	TÍTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios
323	Sociedad de Agricultores.....	Flebre .....	Coruña (La) ..	29 Abril 1922.....	78
324	Sociedad Obrera Socialista.....	Alcanchel de la Estrella.....	Cuenca .....	18 Agosto 1931.....	51
325	Sociedad de Oficios Varios.....	Almonacid del Marquesado .....	Idem .....	1 Julio 1931.....	87
326	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.....	Campillo de Altobuey.....	Idem .....	6 Agosto 1931.....	303
327	Sociedad de Obreros Agricolas.....	Garcinarro .....	Idem .....	28 Septiembre 1931.....	56
328	Sociedad de Trabajadores Agricolas.....	El Provencio .....	Idem .....	6 Agosto 1931.....	120
329	Sociedad Obrera Agrícola.....	Las Mesas .....	Idem .....	5 Agosto 1931.....	96
330	Sociedad de Obreros Agricultores y similares .....	Los Hinojosos .....	Idem .....	2 Junio 1931.....	108
331	"La Unión del Trabajo", Sociedad de obreros .....	Mofa del Cuervo.....	Idem .....	18 Marzo 1931.....	150
332	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.....	Mofilla del Palancar.....	Idem .....	5 Octubre 1931.....	68
333	"La Estrella", Sociedad de trabajadores del campo .....	Olivares del Júcar.....	Idem .....	8 Julio 1931.....	85
334	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.....	Pedroñeras .....	Idem .....	31 Julio 1931.....	254
335	Sociedad Agrícola de Oficios Varios.....	Pozo Rubio de Santiago.....	Idem .....	10 Junio 1931.....	120
336	Sociedad Obrera .....	Priego de Cuenca.....	Idem .....	29 Junio 1931.....	382
337	Sociedad Obrera Socialista.....	San Lorenzo de la Parrilla .....	Idem .....	18 Mayo 1931.....	200
338	Unión de Trabajadores.....	Tarancón .....	Idem .....	12 Septiembre 1931.....	650
339	"El Adelanto", Sociedad obrera socialista.....	Tresjuncos .....	Idem .....	8 Junio 1931.....	73
340	Sociedad Obrera Socialista.....	Vara del Rey.....	Idem .....	1 Octubre 1931.....	35
341	Sociedad de Trabajadores de la Tierra.....	Vellisca .....	Idem .....	12 Septiembre 1931.....	98
342	Sociedad Obrera .....	Villaescusa de Haro.....	Idem .....	9 Septiembre 1931.....	85
343	"Fraternidad Obrera" .....	Villarejo de Fuentes.....	Idem .....	26 Junio 1931.....	170
344	Sociedad Obrera Agrícola.....	Zafra de Zancara.....	Idem .....	17 Agosto 1931.....	86
345	Sociedad Obrera de Profesiones y Oficios Varios .....	Celrá .....	Gerona .....	29 Junio 1931.....	150
346	"La Unión", Sociedad obrera socialista.....	Acuña (Ventas de Huelma) .....	Granada .....	26 Mayo 1931.....	85
347	"La Igualdad", Sociedad obrera.....	Albuñán .....	Idem .....	26 Mayo 1931.....	124
348	"La Constancia", Sociedad obrera.....	Algarinejo .....	Idem .....	13 Mayo 1931.....	758
349	"Vida Moderna", Sociedad obrera y oficios varios .....	Alhama de Granada.....	Idem .....	30 Mayo 1930.....	1.552
350	"La Victoria", Sociedad obrera.....	Alhendín .....	Idem .....	7 Octubre 1930.....	146
351	Sociedad Obrera de la Tierra.....	Alicun de Ortega.....	Idem .....	10 Junio 1931.....	195
352	Sociedad de Obreros Agricultores.....	Almegíjar .....	Idem .....	4 Julio 1931.....	90
353	"Los Hijos del Trabajo", Sociedad de obreros.....	Alomartes (Illora) .....	Idem .....	4 Junio 1931.....	403
354	Agrupación Socialista Obrera.....	Asquerosa .....	Idem .....	10 Junio 1930.....	297
355	"Pablo Iglesias", Sociedad obrera.....	Atarfe .....	Idem .....	19 Mayo 1930.....	580
356	Sociedad Obrera de la Tierra.....	Beas de Guadix.....	Idem .....	30 Mayo 1931.....	27
357	"La Libertad", Sociedad de obreros del campo y oficios varios.....	Benalúa de Guadix.....	Idem .....	20 Mayo 1931.....	400
358	"El Despertar", Sociedad de obreros agrícolas .....	Brácana .....	Idem .....	3 Mayo 1931.....	349
359	Unión Obrera "Pablo Iglesias".....	Cadiar .....	Idem .....	19 Julio 1931.....	106
360	Sociedad de Obreros de la Tierra.....	Calicasas .....	Idem .....	19 Mayo 1931.....	69
361	Sociedad Cultural Obrera.....	Campo Cámara.....	Idem .....	18 Julio 1931.....	110
362	Sociedad Obrera Socialista de Oficios Varios .....	Caniles .....	Idem .....	14 Junio 1931.....	1.682
363	Sociedad de Obreros Agricolas.....	Cañar .....	Idem .....	15 Junio 1931.....	46
364	"La Unión", Sociedad obrera.....	Charches .....	Idem .....	25 Julio 1931.....	149
365	"La Emancipación", Sociedad obrera.....	Cijuela .....	Idem .....	20 Noviembre 1930.....	208
366	"La Unión", Sociedad obrera.....	Cogollos de Guadix.....	Idem .....	5 Julio 1931.....	27
367	Unión Socialista .....	Cogollos Vega.....	Idem .....	15 Mayo 1931.....	120
368	Sociedad de Obreros Agricolas.....	Colomera .....	Idem .....	19 Abril 1931.....	726
369	Sociedad de Obreros Agricolas.....	Conchar .....	Idem .....	19 Mayo 1931.....	81
370	Sociedad de Oficios Varios.....	Cortes de Baza.....	Idem .....	23 Octubre 1931.....	103
371	Agrupación Obrera de Oficios Varios.....	Cuevas del Campo (Ancho de Zújar) .....	Idem .....	4 Julio 1931.....	482
372	"La Equidad", Sociedad obrera.....	Cúllar-Baza .....	Idem .....	22 Mayo 1931.....	633
373	"La Libertad", Sociedad obrera.....	Darro .....	Idem .....	23 Junio 1931.....	184
374	"Los Hijos del Trabajo", Sociedad obrera.....	Deifontes .....	Idem .....	26 Agosto 1931.....	259
375	"Armonía", Sociedad obrera.....	Dójar .....	Idem .....	18 Mayo 1931.....	184
376	"El Porvenir", Agrupación socialista del campo .....	Dudar .....	Idem .....	18 Mayo 1931.....	47
377	"La Razón", Sociedad obrera.....	Dúrcal .....	Idem .....	28 Abril 1931.....	160
378	"La Unión", Sociedad obrera socialista.....	Escuzar .....	Idem .....	7 Mayo 1931.....	270
379	"La Emancipación", Sociedad de obreros agrícolas .....	Escoznar .....	Idem .....	22 Abril 1931.....	241
380	"El Refugio", Sociedad obrera.....	Freila .....	Idem .....	6 Junio 1931.....	219
381	"El Trabajo", Sociedad obrera agrícola.....	Fuente Vaqueros .....	Idem .....	14 Junio 1928.....	126
382	"Libertad", Sociedad obrera socialista.....	Gabia la Grande .....	Idem .....	19 Mayo 1931.....	507
383	"La Unión", Sociedad obrera socialista.....	Gabia Chica .....	Idem .....	28 Mayo 1931.....	45
384	"La Unión", Sociedad obrera socialista.....	Gobernador .....	Idem .....	15 Mayo 1931.....	50
385	"La Libertad", Sociedad obrera.....	Gosar .....	Idem .....	25 Abril 1931.....	126

Número de orden.....	TÍTULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Número de socios.....
386	Sociedad Obrera de Trabajadores de la Tierra	Guadix	Granada	26 Julio 1931	944
387	"Emancipación Socialista de Agricultores"	Haza del Trigo (Polopos)	Idem	20 Julio 1931	47
388	Sociedad de Agricultores	Hernán-Valle (Guadix)	Idem	13 Julio 1931	119
389	"Fraternidad", Sociedad obrera	Huétago	Idem	28 Mayo 1931	277
390	"Libertad", Sociedad obrera	Huétor Santillán	Idem	13 Mayo 1931	166
391	"La Armonía", Sociedad de obreros de la tierra	Huétor Tajar	Idem	30 Mayo 1931	261
392	Sociedad de Obreros Agricultores y Oficios Varios	Ilorca	Idem	29 Agosto 1931	297
393	"El Progreso", Sociedad obrera	Iznalloz	Idem	11 Junio 1925	850
394	Agrupación Socialista Obrera	Jáfar	Idem	10 Junio 1931	139
395	"Los Hijos del Trabajo", Sociedad obrera	Jau	Idem	3 Julio 1931	171
396	"Los Trabajadores del Campo", Sociedad obrera	Jorairatar	Idem	31 Junio 1931	91
397	"Libertad", Sociedad obrera socialista	Jun	Idem	29 Junio 1931	62
398	"El Porvenir del Obrero"	Laborcillas	Idem	12 Junio 1931	137
399	"La Redención", Sociedad obrera	Láchar	Idem	12 Mayo 1931	393
400	Sociedad de Obreros del Campo	La Peza	Idem	1 Julio 1931	316
401	"La Unión", Sociedad obrera	La Zubia	Idem	5 Mayo 1931	750
402	"La Unión", Sociedad obrera	Lantéira	Idem	5 Agosto 1911	124
403	Sociedad de Trabajadores de la Tierra	Loja	Idem	1 Septiembre 1931	500
404	"La Unión", Sociedad obrera agrícola	Los Ojizares	Idem	16 Junio 1931	161
405	Sociedad de Obreros de la Tierra	Monachil	Idem	29 Mayo 1931	"
406	Sociedad de Obreros de la Tierra	Mondujar	Idem	23 Mayo 1931	105
407	"La Esperanza", Sociedad obrera	Montilla	Idem	6 Julio 1931	209
408	"La Aurora", Sociedad obrera agrícola	Moraleda Tajayona	Idem	30 Abril 1931	443
409	"Pablo Iglesias", Sociedad obrera	Moreda	Idem	9 Junio 1931	267
410	"El Catorce de Abril", Sociedad obrera de cabreros	Motril	Idem	1 Julio 1931	34
411	"Fraternidad", Sociedad obrera de agricultores	Olivares de Moclín	Idem	23 Abril 1931	350
412	"El Trabajo", Sociedad obrera	Orjiva	Idem	7 Noviembre 1917	360
413	Agrupación Socialista Obrera	Otivar	Idem	3 Junio 1931	250
414	"La Afianza", Sociedad obrera	Padul	Idem	23 Mayo 1931	316
415	"La Unión", Sociedad obrera	Pinos Puente	Idem	26 Febrero 1911	784
416	"El Trabajo", Sociedad obrera socialista	Piñar	Idem	20 Abril 1931	399
417	"La Enseñanza", Agrupación obrera	Polopos	Idem	24 Julio 1931	54
418	Sociedad de Obreros Agrícolas	Portugos	Idem	17 Julio 1931	95
419	"La Libertad del Trabajo", Sociedad obrera	Purullena	Idem	31 Mayo 1931	143
420	Juventud Obrera	Safar	Idem	30 Mayo 1931	195
421	Sindicato de Obreros de Oficios Varios	Talarrá (Chíte)	Idem	1 Junio 1931	111
422	"La Unión", Sociedad obrera	Quéntar	Idem	25 Mayo 1931	280
423	"La Reunión", Sociedad obrera	Rubite	Idem	14 Julio 1931	102
424	"La Fuerza", Agrupación de obreros agrícolas	Salobreña	Idem	23 Julio 1931	440
425	"Progreso y Orden", Agrupación socialista	Santa Cruz del Comercio	Idem	3 Agosto 1931	198
426	"La Esperanza", Sociedad de obreros agricultores	Santafé	Idem	9 Julio 1931	1.264
427	Sociedad de Obreros Agricultores	Sillar Bajo (Diezma)	Idem	9 Junio 1931	107
428	Sociedad de Obreros Agrícolas	Tiena (Moclín)	Idem	13 Mayo 1931	216
429	"El Progreso", Obreros agrícolas y oficios varios	Tocón (Anejo de Ilora)	Idem	1 Mayo 1931	197
430	"La Unión", Sociedad obrera	Torre Cardela	Idem	24 Marzo 1931	273
431	"Pablo Iglesias", Sociedad obrera	Tózar (Moclín)	Idem	20 Mayo 1931	230
432	"El Porvenir", Sociedad obrera	Trasmulas	Idem	26 Abril 1931	205
433	"La Libertad", Centro obrero de la tierra	Turón	Idem	16 Agosto 1931	63
434	"La Unión", Sociedad obrera	Turro	Idem	4 Mayo 1931	151
435	"La Unión", Sociedad de obreros agrícolas	Villanueva de las Torres	Idem	27 Mayo 1931	160
436	Sociedad de Obreros de la Tierra	Viznar	Idem	17 Mayo 1931	77
437	"La Emancipación", Sociedad obrera	Zafarraya	Idem	31 Mayo 1931	217
438	"La Unión", Sociedad obrera	Idem	Idem	10 Julio 1931	170
439	Sociedad Sindical de Trabajadores de la Tierra	Almoguera	Cádiz	5 Octubre 1931	103
440	Sociedad de Trabajadores de la Tierra y Oficios Varios	Ahmonad de Zorita	Idem	18 Octubre 1931	23
441	Centro Republicano Socialista Cultural	Ahustante	Idem	29 Julio 1931	129
442	Sindicato Agrario de Trabajadores y similares	Azuqueca de Henares	Idem	30 Julio 1931	81
443	Sociedad Socialista de Trabajadores de la Tierra	Azón	Idem	16 Octubre 1931	100
444	Sindicato Agrario de Trabajadores y similares	Cañizar	Idem	28 Agosto 1931	13

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

321

ANGEL RODRIGUEZ, José, Rosario Risco Pareja y Concepción Benito; domiciliados últimamente en la calle de Aguirre, 9; comparecerán, el día 9 del mes de Febrero, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones bajo el número 1.637 de 1931.

322

CALVO SÓTELO, D. José; Diputado de las Constituyentes, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense, para ser oído como denunciado en causa por desacato al Gobierno provisional de la República; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1188

323

CURIEL CURIEL, Luis; domiciliado últimamente en Valladolid (carretera de Renedo, 24); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Licenciado señor Vélez), para ser oído en causa por delito contra la forma de gobierno, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

946

324

DIEZ TRIGO, Alfonso; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Licenciado señor Vélez), para ser oído en causa por delito contra la forma de gobierno, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

947

325

FAGELLA, Victoriano; que habitó últimamente en Calaña y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de cinco días, a contar

desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Instrucción del partido de Arenys de Mar, a fin de ser oído en el sumario que se instruye bajo el número 1 del año actual, sobre estafa, a denuncia de D. Pedro Estalella Freixas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

964

326

FREGERO POZUELO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de María de Guzmán, número 18; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirle declaración, sin juramento, en causa por estafa instruida por dicho Juzgado con el número 1.597 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

998

327

GARCIA MERCADAL, Fernando; cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Álvarez Valdés, a instar en forma el procedimiento seguido a su instancia en el Juzgado del Hospicio, de Madrid, por el delito de injurias; bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, se le tendrá por abandonada la querrela, con imposición de las costas.

956 bis

328

GARCIA ROMERO, Angel; hijo de Isidoro y Julia, de veintitrés años, natural de Alcalá de Henares (Madrid), soltero, camarero, domiciliado últimamente en la calle de Sombrerera, números 1 y 3; se le cita para que el día 22 de Febrero, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.513; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

329

GONZALEZ, Jacinto; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Licenciado señor Vélez), para ser oído en causa por delito contra la forma de Gobierno instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

945

330

LOPEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Anselmo y Josefa, de diez años, natural de Madrid, domiciliado última-

mente en la calle de García de Paredes, 30, entresuelo; se le cita para que el día 22 de Febrero, y hora de las nueve, comparezca, asistido de sus padres, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.253; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

331

LORENTE LORENTE, Juan; hijo de Urbano y de Juana, de cincuenta y siete años de edad, de estado casado, chófer, natural de Miraflores de la Sierra (Madrid), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Galileo, 57, bajo; se le cita para que el día 17 de Febrero, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 56; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

332

MALDONADO LINARES, Francisco Andrés; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de José y de Pilar, casado con Purificación Labrador, natural de Albuñol, y vecino de Turón, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Almería, en el término de diez días, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, de la causa instruida en el Juzgado de Berja, con el número 37 de 1930, sobre falsedad; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

361

333

MARTIN, Sebastián; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 6, principal, interior derecha; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirle declaración, sin juramento, en causa por estafa seguida en dicho Juzgado con el número 1.518 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

997

334

MENENDEZ FAEZ, María; de treinta y cinco años, soltera, sus labores y natural de Madrid; domiciliada últimamente en Pontevedra, 4; para que el 22 de Febrero, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.539; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

335

MUNOZ VALDIVIESO, Valeriana, conocida por "la Cheta"; de diez y seis



1931; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Córdoba a responder de los cargos que le resulten; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

804

850

CARRILLO VIDAL, Angel; hijo de José y de Juana, natural de Alguazas, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

805

890

COLOMER BOLEA, Juan; natural de Mataró, de estado casado, profesión corredor, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Agricultura, 14; procesado por estafa en causa 1.012 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Norte, de Barcelona, Secretaria de D. Luis Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

806

859

COLLADO GARCIA, Félix; hijo de Manuel y de Dolores, de treinta y siete años, soltero, mendigo, natural de Cuevas de Velasco, sin domicilio conocido y en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días siguientes al de esta publicación ante el Juzgado de instrucción de la Almunia de Doña Godina, para ser reducido a prisión decretada por la Excm. Audiencia de Zaragoza en la causa número 118 de 1930, sobre desacato a un Agente de la Autoridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

807

870

CRUZ, José; natural de Sevilla, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Sánchez Perier; procesado en causa número 31 de 1932, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

808

885

FADRIQUE NALDA, Ciriaco; de treinta y cinco años, casado, jornalero, natural de Santarce (Ortuella), vecino de Galdames, hijo de Apolinar y Gregoria; Antonio Cimas Manuel, de veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Solares (Santander), vecino de Galdames (Guemes), hijo de Benito y Francisca; Luis Eliseo Zornosa Estarlich, de treinta y un años, casado, marino, natural de Benimodo, Carlet (Valencia), vecino de Barcelona, hijo de Pedro e Ignacia, y José Rodríguez Salgado, de treinta y cinco años, soltero,

matino, natural y vecino de La Coruña, hijo de Antonio y Rosa; procesados en el sumario número 80 de 1931 del Juzgado de Briviesca, por estafa; comparecerán ante dicho Juzgado en el plazo de diez días, a constituirse en prisión, por hallarse incurso en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

863

809

FALCON GARFIAS, César; Director del periódico "Nosotros", que se editaba en Madrid, imprenta Prensa Moderna, Menorca, 20, y Luchana, 20, donde tenía su domicilio; procesado en causa por uso de nombre supuesto en perjuicio de particulares, y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Priego (Córdoba), a fin de que le sea notificado el auto de procesamiento dictado en su contra, prestar inquisitiva y responder de los cargos que le resultan en expuesta causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

880

810

GARCIA RAMIREZ, José (a) "el Negro"; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa por el delito de robo, número 548 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

866

811

GARIN LOPEZ, Julio María Francisco Antonio; natural de Almería, de estado casado, profesión comercio, de cincuenta y seis años, hijo de Francisco y de Dolores; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de estafas, sumarios números 9 y 178 de 1928; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

868

812

GUARDIOLA DE AUSO, José; de veintisiete años de edad, natural de Alicante, hijo de Fernando y María Consuelo, estudiante, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Menéndez Pelayo, 22, duplicado, de Madrid; procesado por hurto en causa número 329 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta capital, Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

873

813

LOPEZ, Amadeo; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, de estado soltero, ambulante; procesado por hurto de chorizos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero, a fin de hacerle saber la pena que le pide el Ministerio Fiscal y si se ratifica en el escrito de su Abogado defensor; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

854

814

LOPEZ POVEDA, Victoriano; natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, hijo de Lucio y de Patrocinio; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa, causa número 467 de 1931; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

891

815

MARTINEZ GOMENDIO, José Luis; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa, causa número 110 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de San Sebastián, Secretaria del Sr. Buenechea, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

882

816

MATEO RAJEL, Juan; natural de Sevilla, hijo de Juan y Francisca, de estado soltero, profesión ceramista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle o Puerta de la Carne, número 8; procesado por hurto, sumario número 1.437 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión y practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

874

817

PAJARES OJEROS, Nicasio; de estado casado, profesión escritor, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 80, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por el delito de estafa al fondista Pejerto Novoa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense para recibirle declaración indagatoria y ser constituido además en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será además declarado rebelde.

875

318

**PEREZ PASCUAL**, Domingo; hijo de Martín y de María, natural de Leganés, de cuarenta y dos años, casado, jornalero, sin domicilio y en ignorado paradero; comparecerá en el plazo de diez días siguientes al de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina, para constituirse en prisión decretada por la Excmo. Audiencia de Zaragoza, por auto de 6 de Octubre último, en causa número 34 de 1931, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

869

819

**POR LA PRESENTE** se cita, llama y emplaza a Sebastián Simarro Rodríguez, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, natural de Motilleja, provincia de Albacete, cuyo último domicilio lo designó en Barcelona, calle de Rosellón, número 402, 4.º, 1.º, hoy de ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas, para constituirse en prisión; pues así lo tengo decretado en el sumario número 31 de 1931, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

862

820

**PINEIRO BRAGA**, José; natural de Pazos de Borden (Pontevedra), de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de diez y nueve años y domiciliado últimamente en San Sebastián, en casa de Pedro Pérez Garde; comparecerá dentro del término de diez días en este Juzgado de Instrucción de San Sebastián, Secretaría del Sr. Buenachea, para ser reducido a prisión, en causa número 1.025 del año 1931; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

833

821

**PUERTA DE LA FUENTE**, Rodrigo de la; de estado casado, profesión representante, el cual va acompañado de su esposa, llamada Mercedes, que es alta, delgada, muy rubia, y de dos niños, uno de dos años y otro de dos meses; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa de una máquina de escribir, sumario número 430 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Licenciado Río), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

887

822

**RODRIGUEZ ESPEJO**, Pedro; natural de Lucena, de estado soltero, profesión cocinero, de veintisiete años de edad, hijo de Juan de Dios y de María Antonia; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por el delito de lesiones en causa número 143 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Melilla a consti-

tuirse en prisión para cumplir condena; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se le declarará rebelde.

877

823

**ROMERO GONZALEZ**, Rafael; natural de Villalba de Alcor, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de Ana, cuyo actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Sevilla, plaza Zuryadores, 8; procesado por estafa, causa número 64 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de La Unión, para constituirse en prisión, acordada en auto fecha de hoy, notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

871

824

**ROMERO HERNANDEZ**, Tomás; natural del Estrecho San Ginés (Cartagena), de estado soltero, profesión pasante de colegio, de treinta años de edad, hijo de José y de Isabel; domiciliado últimamente en Cartagena, en el Cabezo del Moro; procesado por robo, en la causa de este Juzgado de La Unión, número 99 de 1926; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Murcia a constituirse en prisión acordada por dicho Tribunal, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la expresada causa.

872

825

**SEGU SALVAT**, Juan; hijo de Juan y de Tecla, natural de Vilabella (Tarragona), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en ésta, calle Robador, número 5, taberna; procesado en causa número 666 de 1931, sobre juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Casimiro García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

857

826

**UN TAL MANUEL**, que acompañaba a José Cruz y a Antonio Bermúdez en la noche del 16 del actual; procesado en causa número 31 de 1932, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

886

827

**VAZQUEZ VAZQUEZ**, Gumersindo; de treinta y cinco años, hijo de Manuel y Juana, soltero, natural de Puerto Marín, de la provincia de Lugo; ambulante y jornalero, y Joaquín González Da-

cuña, de treinta y un años, hijo de Manuel y Emilia, soltero, natural de Selurico de Bastos, partido de Braga (Portugal), ambulante y jornalero, hoy ausentes en ignorado paradero; procesados en causa 92 de 1931, sobre hurto, como comprendidos en el párrafo tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras, en el término de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. A la vez ruego a las Autoridades de todo orden y encargo a la Policía judicial procedan a la busca y captura de los expresados sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

860

328

**AGUILERA GOMEZ**, Francisco; de cuarenta y seis años, hijo de José y María, natural de Beas de Guadix, vecino de Granada, de oficio del campo y sin instrucción; Manuel Rodríguez Fernández, de cincuenta y ocho años, hijo de Antonio y María, natural y vecino de Granada, de oficio jornalero y sin instrucción; procesados en causa que se instruye en el Juzgado de Instrucción de Santa Fé bajo el número 107 de 1931, sobre hurto; comparecerán ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de ser reducidos a prisión acordada por auto de 9 de Noviembre último, y practicar diligencias de que está pendiente dicho sumario.

930

828

**ARCOS GAMERO**, Rafael; hijo de Anita, natural de Málaga, de estado soltero, profesión camarero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Esperanza; procesado por hurto, en sumario número 71 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Toledo, para constituirse en prisión decretada en dicho sumario; apercibido de que, si no lo hace en indicado término, será declarado rebelde.

937

830

**CABRERO TEJEDOR**, Gregorio; hijo de Pedro y de Juliana, natural de Isca, de veintisiete años, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Alcázares, procesado por el delito de infracción de la ley de Pesca, en la causa número 252 del año 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, de la misma ciudad, para constituirse en prisión por la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

903

831

**CASTILLO SALGUERO, Antonio;** natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Pedro y Juana, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por robo, en sumario número 677 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión.

909

832

**COLOMBARI, Silvestre;** hijo de José y Rosa, natural de Aliaccio (Córcega), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, en sumario número 188 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de declararle en rebeldía.

934

833

**D'ABRAMO, Genaro;** hijo de Juan y María, natural de Termoli (Italia), profesión albañil, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado, por estafa, número 188 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de declararle en rebeldía.

935

834

**DESCONOCIDO;** un individuo bajo, moreno, con barba cerrada y bigote, que en la madrugada del 3 del corriente, en unión de Manuel Tapia Flores, intentaron hurtar gallinas en la finca Las Rocillas, en este término, y que le fueron ocupadas las aves que llevaban subsiraídas; comparecerá ante este Juzgado de Badajoz, dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración en el referido sumario, en concepto de inculcado, cuyo sumario instruyo con el número 300, por hurto; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

902

835

**DUARTE, Antonio;** súbdito portugués, que hasta hace unos seis meses habitó en el pueblo de Untes, municipio de Canedo, partido y provincia de Orense, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, para ser indagado y constituirse en prisión, por consecuencia del sumario que se le sigue con el número 471 de 1931, sobre hurto a José María Ledor; apercibiendo que, si no comparece, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

925

836

**FERRER, Enrique;** de unos veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, acudiendo a comer a una casa, taberna, situada en la calle Guillén de Castro, esquina a la de Barjasot, procesado en causa número 10 de 1932, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

942

837

**GARCIA, Antonio;** domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto, causa número 15 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

918

838

**GRANDE DE LA TORRE, León;** natural de Salmerón, Guadalajara, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Eugenio y de Isabel, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de estafa, sumario número 241 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

916

839

**NICOLAS MONJE, León;** natural de Olmeda de Jadraque, Guadalajara, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Faustino y de María, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de estafa, sumario número 241 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

915

840

**ORELLANA TORRES, David (a) "Camaz";** hijo de Domingo y de Rosa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión lampista, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, se ignora el domicilio; procesado en causa número 732 de 1931, sobre estafa; para serle notificado el auto de procesamiento y llevarse a efecto su prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de don

Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

904

841

**PLANES TRIBO, Andrés;** natural de Balaguer (Lérida), de estado soltero, profesión vaquero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de la Bordeta, 36, primero letra B; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

928

842

**RAFOLS MARTI, Enrique, María S. de Negris y Pedro Jaime de Mateo,** cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en esta ciudad; procesados por falsedad, causa número 963 de 1931; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardia; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

905

843

**RODRIGUEZ LOPEZ, José;** casado, jornalero, de treinta y seis años, vecino de Granada; domiciliado últimamente en Granada, cuya calle se ignora, natural de Calahorra, hijo de Vicente y de María; procesado en causa, por el delito de lesiones, número 423 del pasado año de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades procedan a la busca del mencionado procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la Cárcel correccional de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

913

844

**RODRIGUEZ SANCHEZ, Pedro;** natural de Salobreña (Granada), de estado casado, profesión mecánico, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Villanueva y Geltrú, procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto que en la misma le ha sido decretado por la superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

929

845

**SANZ MARTINEZ, Santos;** natural de Igea (Logroño), de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Hospitalet, procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de San Felip de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

846

SGRO, José; domiciliado últimamente en Valencia, plaza de San Lorenzo, número 2; procesado en causa número 13 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

940

847

TORRES AGUSTIN, Sebastián; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Miguel y Victoria, cuyo último domicilio se ignora, procesado por desórdenes públicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, en causa número 733 de 1931; bajo apercibimiento de rebelde.

906

848

ALCANIZ PALOMARES, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en el paseo de la Florida, número 31, fonda Norte; procesado en causa por estafa, seguida con el número 1.434 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

994

849

ALFESO, Francisco (a) "el Italiano"; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en sumario número 640 del año 1931, por delito de estafa, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

972

850

ALONSO PEREZ, José; hijo de Gabino y de Martina, natural de Guadarrama (Madrid), de estado soltero, pro-

fesión jornalero, de cuarenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en ésta, calle de Perecamps, 10, 1.º, 2.º; procesado en causa número 880 de 1931, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Candido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

851

968

ARRABAL LOPEZ, Andrés; natural de Burgos, hijo de Aurelio y de Vicenta, de treinta y tres años, soltero, de profesión carpintero, que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Lufantes, número 2 (Canillas); procesado en causa por estafa, número 82 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de 17 del actual; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

852

987

BONO LEDRA, Agustín; natural de Castellote (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Agustín y de Rosa; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de estafa, sumario número 213 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de primera instancia de Lérida a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

853

986

BORON Y LEON, D. Enrique de; mayor de edad, casado, rentista, que ha tenido su domicilio últimamente en el paseo de Rosales, número 14, hotel; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que en dicho Juzgado se sigue bajo el número 881 de 1931, por estafa, y para ser reducido a prisión en la cárcel de la misma localidad; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

854

999

FRETTHOLD, Heintich; natural de Alemania, de estado casado, profesión Ingenieros de veintiocho años, hijo de Enrique y de Augusta; domiciliado últimamente en la Gran Vía (Hotel Asur); procesado por estafa, sumario número 141 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina,

de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de ser reducido a prisión.

855

1006

GARCIA CARDIEL, Marcial; hijo de Manuel y de Aniceta, soltero, natural de Mezalocha (Zaragoza), de veinticinco años, sin domicilio; procesado por el delito de atentado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, acordado en causa 24 de 1932.

856

1035

GARCIA GONZALEZ, David; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 6, procesado en causa, por estafa, número 993 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el indicado sumario; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

857

991

GARCIA ORTEGA, Antonio; soltero, albañil, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Sevilla, Pozo, 37; procesado por sedición; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

858

1025

GARCIA POLO, Vicente; casado, jornalero, de treinta y un años de edad, vecino de Orense, en donde estuvo domiciliado últimamente, calle de Reina Victoria, número 53, es de talla regular, delgado, ojos negros, afeitado, faltándole un diente en el centro de la mandíbula; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, para ser indagado y constituirse en prisión, por consecuencia del sumario que en este Juzgado se instruye con el número 366 de 1931, sobre hurto de dinamita; apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarará rebelde y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

859

1018

GOMEZ MARTIN, Domingo; natural de Portugal, de estado soltero, profesión cocinero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, números 7 y 9, procesado por estafa, en sumario número 509 de 1931; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Aicua de Henares, con el fin de ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan de dicho sumario.

957

860

GONZALEZ GIL, Rafael; de estado soltero, profesión electricista, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Almonacid, número 1, procesado por sedición; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

1023

861

GONZALO BURUCHAGA, Enrique; hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Barcelona, de estado casado, profesión carpintero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en ésta, Estruch, número 10, azoica, procesado en causa número 776 de 1931, sobre hurto frustrado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de don Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

970

862

HAMED BEL HACH, Al-Lal (a) "Meknasi"; natural de Mequinez; soltero, profesión vendedor ambulante, de 21 años, hijo de Hach y Haddomen, como comprendido en el caso del artículo 335 de la ley Procesal, sin domicilio; procesado por robo, en causa número 137 de 1930; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Melilla a constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

1003

863

IVORRA GINER, José, y su esposa Consuelo Roselló García; de cuarenta y treinta años de edad, vecinos que fueron de Novelda y cuyo último domicilio ha sido en Valencia, camino del Cementerio, 3, junto al Colegio de niñas, y cuyo actual paradero se ignora; procesados por alzamiento de bienes en sumario número 56 de 1930, seguido por el Juzgado de instrucción de Monóvar; comparecerán ante el mismo Juzgado, dentro de diez días, al objeto de notificarles su procesamiento y recibirles indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

1019

864

LOPEZ LOPEZ, José; de unos veintiocho años de edad, estatura media, relativamente grueso, con una extensa cicatriz en el lado izquierdo del cuello, que tuvo su domicilio en Palomar de Arroyo (Teruel), en el mes de Noviembre último, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de esta capital (calle Amantes, 14, tercero), para ser oído en el sumario que se instruye con el número 90 de 1931, sobre hurto; apercibiéndole que, si no compareciese en el término de diez días siguientes a la publicación de la presente cédula en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA

DE MADRID, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así está acordado en dicho sumario y por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción.

1026

865

LORENZO CRIBAS, Alberto; hijo de Francisco y María, de veintiséis años de edad, mecánico, natural de Chaves (Portugal), que se dice vecino de La Coruña, San Roque, 17, hoy en ignórado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para ampliar su indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel de este partido, acordada en causa número 290 del año 1931, sobre injurias a Agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

935

866

MAYA BONVEHI, Juan; de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Carmen, natural de Balsareny y domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en sumario sobre atentado, homicidio frustrado y tenencia ilícita de arma corta, de fuego, números 108-4.709 de 1930; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la superioridad y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

1007

867

NOVILLO GARCIA, Rafael; de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Doña María Coronel, 35; procesado por sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

1024

868

OLIVER BARTUAL, Pascual; hijo de Pascual y de Salvadora, natural de Carcagente, de profesión cochero, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 100 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Casildo García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

969

869

PEREZ PEREZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por substracción; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y prac-

ticar las diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo, con el núm. 279 de 1925, sobre substracción; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

1034

870

POY ALVAREZ, Julio; de diez y nueve años de edad, soltero, minero, hijo de Ceferino y Jenara, natural y vecino de Villauzal Laneara (Lugo); rubio, pequeño, procesado por hurto de 750 pesetas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mieres a constituirse en prisión; y de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1009

871

RUIZ JIMENEZ, Antonio; vecino de Jaén, domiciliado últimamente en Jaén, calle de San Juan, número 6, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 66 de 1931, por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaria del Sr. Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar.

980 y 981

872

ROMERO JIMENEZ, Pedro (a) "Serafina"; hijo de Francisco y de Justina, natural de Aldeaseca de la rotera, de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por hurto, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, sino lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1033

873

SAEZ GONZALEZ, Luis; natural de Madrid, hijo de Domingo y de Gregoria, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la calle de Jordán, número 9, procesado en causa por hurto, número 1.517 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el indicado sumario; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

993

874

SIMON SANCHEZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Valle, número 19, tercero, procesado en causa número 628 de 1931, por estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaria de D. Antonio

Sánchez y Martínez, a responder a los cargos que le resultan en el indicado sumario; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

875

SOLER ROIG, Anselmo; de treinta años de edad, hijo de Pedro y de Adela, metalúrgico, con instrucción natural y vecino de San Felín de Guixols, domiciliado últimamente en Santa Cristina de Aro; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión, en causa por robo, número 134 de 1929, instruida por dicho Juzgado; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

876

SOLER ROIG, Anselmo; de treinta años de edad, hijo de Pedro y de Adela, metalúrgico, con instrucción, natural de San Felín de Guixols, domiciliado últimamente en Santa Cristina de Aro; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión, en causa por tentativa de robo, número 119 de 1931, instruida por dicho Juzgado; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

877

SURINA MONTSERRAT, Tomás; hijo de Tomás y de Raimunda, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión vidriero, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en ésta, calle del Mediodía, número 8, bar Aragón número 83, entresuelo, procesado en causa número 928 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

878

SOUTO FONTAINE, David; de estado soltero, profesión carpintero, vecindad en Riveira, de diecinueve años de edad, hijo de David y de Susana, domiciliado últimamente en Riveira; penado por consecuencia de sumario de este Juzgado, número 13 de 1929, sobre abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia provincial de La Coruña, para cumplir la pena que le fué impuesta en la mencionada causa; prevenido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

879

TOVAR MARTINEZ, Valentina; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en la Ribera de Curtidores, núm. 14; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción

del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de que preste declaración, como denunciada, en causa seguida con el número 1.530 de 1931, por estafa, a virtud de denuncia de D. Cástor Villasuso y Ferrán; apercibida que, de no comparecer, será incurso en multa de 5 a 50 pesetas y parará el perjuicio a que hubiere lugar.

880

VARNIN, Lydia; de unos treinta años de edad, de estatura baja, rubia y gruesa, domiciliada últimamente en Bilbao, Alameda de Urquijo, número 7, tercero, procesada en el sumario número 636 del año 1931, por el delito de estafa, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

881

VELASCO MARQUEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 10, segunda, procesado en causa número 1.062 de 1931, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

882

BARREIRO TRONCOS F., Ramón; hijo de José y de Carmen, natural de Bayona, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, del comercio, de estado soltero, de 1,620 metros, instruyéndosele expediente por falta de concentración; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, don Fernando Ponte Conde; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Fernando Ponte.

883

BUZNEGO MARIS, José María; hijo de Angel y de Irene, natural de Villaverde, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villaverde, provincia de Oviedo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. Gerardo Díez de la Lastra, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infante-

ría número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 27 de Enero de 1932.—El Capitán Juez instructor, Gerardo Díez de la Lastra.

884

CABRERA JORDAN, Ginés; hijo de Ginés y de Luisa, natural de Lorca, parroquia de la Fuensanta, Ayuntamiento de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, estatura 1,657 metros, sus señas personales no constan, domiciliado últimamente en Lorea, Murcia, procesado por falta grave de deserción por motivo de haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Murcia, número 24; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. Joaquín Ros Ruiz, del Regimiento de Artillería Ligera, número 6; bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no lo efectúa. Murcia, 19 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Ros Ruiz.

885

CAMPO MOLINA, José del; hijo de José María Matías y de Pilar, natural de Puerto de Santa María, Cádiz; de estado soltero, profesión marinero, de diecisiete años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos grises, nariz recta, boca regular, barba redonda, tiene una cicatriz en la muñeca del brazo izquierdo y visible cojera de una de sus piernas, domiciliado últimamente en Puerto de Santa María, Cádiz, procesado por polizonaje; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Fragata (E. R. A.), D. José Garrote Dopico, sito en la Ayudantía de Marina del distrito de La Palma.—Santa Cruz de la Palma, 19 de Enero de 1932.—Visto bueno: el Juez instructor, José Garrote. — Por su mandato, el Secretario, Rafael Barreday Díaz.

886

CANEADO NORIEGA, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Cué, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión desconocida, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cué, provincia de Oviedo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. Gerardo Díez de la Lastra, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el juicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 27 de Enero de 1932.—El Capitán Juez instructor, Gerardo Díez de la Lastra.

887

CASANOVAS BAGARIA, Luis; hijo de Juan y de Francisca, natural de Prullans, Lérida, de veintidós años de

JG—225

JG—216

JM—209

JG—230

JG—221

edad, soltero, talla 1,670 metros, de oficio mecánico, señas desconocidas, domiciliado últimamente en Prullans, Lérida, y sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de reclutas de Lérida, número 28, para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el señor Comandante D. Román Sánchez, Juez instructor del Batallón de Montaña, número 5, de guarnición en Seo de Urgel, provincia de Lérida, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Seo de Urgel, 26 de Enero de 1932.—El Comandante Juez instructor, José Román Sánchez.

JG—237

888

DIAZ FERNANDEZ, José; hijo de Manuel y de Generosa, natural de Siones, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Siones, provincia de Oviedo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. Gerardo Díez de la Lastra, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el juicio a que haya lugar. Dado en Pamplona a 27 de Enero de 1932.—El Capitán Juez instructor, Gerardo Díez de la Lastra.

JG—219

889

DIAZ SUAREZ, José María; hijo de Benigno y de María, natural de Turón, provincia de Oviedo, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. Gerardo Díez de la Lastra, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 27 de Enero de 1932.—El Capitán Juez instructor, Gerardo Díez de la Lastra.

JG—224

890

DOMINGUEZ BENAVIDES, Eugenio; hijo de Felipe y de María, natural de Villamor de Orbigo, provincia de León, de veintitres años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de Atocha, ante el Juez instructor D. Juan Villasante Alonso, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 8, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 26 de Enero de

1932.—El Teniente Juez instructor, Juan Villasante Alonso.

JG—231

891

DOMINGUEZ GARCIA, Juan; hijo de Roque y de Francisca, natural y avecinado en Cortes de la Frontera, Málaga; se le instruye expediente por haber faltado a concentración; debe comparecer ante el señor Juez del Regimiento de Infantería número 31, Comandante D. Eduardo Quintana Olmo, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que se publique esta requisitoria en el periódico oficial.—Madrid, 25 de Enero de 1932.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Quintana Olmo.

JG—211

892

FERNANDEZ DIAZ, Secundino; hijo de Telesforo y de Ramona, natural de Felgueras, provincia de Oviedo, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Felgueras, provincia de Oviedo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. Gerardo Díez de la Lastra, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el juicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 27 de Enero de 1932.—El Capitán Juez instructor, Gerardo Díez de la Lastra.

JG—225

893

FERNANDEZ FERNANDEZ, Jesús; hijo de Silvino y de Gumersinda, natural de Murias, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión desconocida, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Murias, provincia de Oviedo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. Gerardo Díez de la Lastra, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 27 de Enero de 1932.—El Capitán Juez instructor, Gerardo Díez de la Lastra.

JG—222

894

FERNANDEZ GARCIA, José Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Villa, provincia de Oviedo, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Villa, provincia de Oviedo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. Gerardo Díez de la Lastra, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el juicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona

a 27 de Enero de 1932.—El Capitán Juez instructor, Gerardo Díez de la Lastra.

JG—226

894 bis.

FERNANDEZ GARCIA, Luis; hijo de Laureano y de Luisa, natural de Ponferrada, provincia de León, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el cuartel de Atocha ante el Juez instructor D. José Armesto Anta, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 8, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 26 de Enero de 1932.—El Juez instructor, José Armesto.

JG—232

895

GIL GIL, Pedro; natural de Luchina de las Torres (Almería), de estado soltero, profesión se ignora, de veintidós años de edad, con una estatura de un metro 560 milímetros, ignorándose sus demás antecedentes personales; avecinado últimamente en Sidi-Bel-Abbés (Francia); procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 2, D. Nicolás González Deleito; con la advertencia que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Granada, 21 de Enero de 1932.—El Comandante Juez instructor, Nicolás G. Deleito.

JG—234

896

JIMENEZ GONZALEZ, Ramón; natural de San Sebastián, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, hijo de Marcelino y de María; domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de San Sebastián, Oficial segundo de la Reserva Naval, D. Arturo Sotelo Llorente, para prestar declaración en expediente de prófugo que se le sigue por no haber comparecido a ingresar en servicio de la Armada.—San Sebastián, 26 de Enero de 1932.—El Juez, Arturo Sotelo.

JM—212

897

HIDALGO ESPINO, Eduardo; hijo de Manuel y de Andrea, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y nueve años, estatura baja, pelo castaño, barba redonda, ojos castaños, nariz ancha, boca regular, barba redonda; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de fragata (E. R. A.) D. José Garrote Dopico, sito en la Ayudantía de Marina del distrito de La Palma.—Santa Cruz de la Palma, 19 de Enero de 1932.—V. B.; el Juez instructor, José Garrote.—P. S. M., el Secretario, Rafael Barreday Díaz.

JM—210

898

LOSADA FERNANDEZ, Samuel; hijo de

de José Ramón y de Concepción, natural de Ruebla, Ayuntamiento de Mavia de Suanza, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Mavia de Suanza; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 13.º Regimiento de Artillería Ligera, D. Marceliano López Gómez, residente en Segovia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Segovia, 22 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Marceliano López Gómez.

JG—236

899

MARTINEZ GONZALEZ, Balbino; hijo de Nicasio y de Josefa, natural de Grande, Ayuntamiento de Guinzo, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 23 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—217

900

MARTINEZ VEGA, Ramón; hijo de Ramón y de María Victoria, natural de Madrid; domiciliado últimamente en la mencionada capital; por el presente edicto se le notifica haber sido indultado de la responsabilidad contraída en expediente número 1.993, que por haber faltado a concentración se le instruye al citado soldado por el Juzgado de instrucción del Regimiento de Infantería número 42.—Tetuán, 23 de Enero de 1932.—El Alférez Juez instructor, José Luengo.

JG—240

901

MOLAS GASLOT, Alfonso; hijo de Juan y de María, natural de Setcasas, provincia de Gerona; de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán ante el Juez instructor D. José Luengo Fuentes, con destino en el Regimiento de Infantería número 42, de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 23 de Enero de 1932.—El Juez instructor, José Luengo.

JG—239

902

ORTEGA LLANOS, Urbano; hijo de Luis y de Victoria, natural de Junta de Río Rosa, provincia de Burgos, distrito militar de la Sexta Región, nació en 31 de Octubre de 1910, cuyas señas personales se ignoran, su estatura 1,690 metros, señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Junta de Río Rosa y a quien se persigue por falta grave de deserción, por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta

días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán Ayudante del 12.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, don Francisco Ruiz Ojeda; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 9 de Enero de 1932.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ruiz Ojeda.

JG—288

903

OTERO REY, Evaristo; hijo de Angel y de María, natural de Mourente, provincia de Pontevedra, de veinticinco años de edad y cuya seña personal es 1,670 metros, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en el cuartel de Atocha, ante el Juez instructor D. Juan Villasante Alonso, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 8, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 26 de Enero de 1932.—El Juez instructor, Juan Villasante.

JG—233

904

PASTOR PEREZ, Francisco; hijo de Vicente y de Justiniana, natural de Hondón de las Nieves, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Montaganen, provincia de Orán; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 40, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 21 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—215

905

PURUA TURANZAS, José; hijo de José y de Enriqueta, natural de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz respingada, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Llanes, provincia de Oviedo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. Gerardo Díez de la Lastra, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 27 de Enero de 1932.—El Juez instructor, Gerardo Díez de la Lastra.

JG—226

906

RUBIO TORREROS, Eduardo; hijo de Eustaquio y de Amalia, natural de Valdemoro de la Sierra, provincia de Cuenca, de veintidós años de edad, ignorándose las señas personales y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Cuenca, número 5, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el Juez instructor Teniente de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Gaspar Salcedo Ortega, de guarnición en dicha plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 19 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Gaspar Salcedo.

JG—235

907

SANCHEZ MUNIZ, Rafael; hijo de José y de Josefa, natural de Aviegos, provincia de Oviedo; de veintidós años; domiciliado últimamente en Buga, provincia de Oviedo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. Gerardo Díez de la Lastra, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 27 de Enero de 1932.—El Juez, Gerardo de la Lastra.

JG—218

908

SERRA SARASA, Juan; hijo de Salvo y de Benita, natural de Torroella de Montgrí, provincia de Gerona; de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 650 milímetros, ignorándose las demás; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona número 29, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Ceuta ante el Juez instructor D. Francisco Ramiro Sánchez, Capitán del Batallón de Ingenieros de Tetuán, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta a 22 de Enero de 1932.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ramiro.

JG—229

909

TARDAGUILA MARCOS, Manuel; hijo de Anastasio y de Juana, natural de Pedrosillo del Ralo, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros; contra quien se instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 22, don José Medrano Córaco, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 25 de Enero de 1932.—El Juez, José Medrano.

JG—227

910

TARDAGUILA MARCOS, Manuel; hijo de Atanasio y de Juana, natural de Pedrosillo del Ralo, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,670 metros; contra quien se instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 22, don José Medrano Ciraco, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 25 de Enero de 1932.—El Juez, José Medrano.

JG—228

911

VIDAL LOURIDO, Víctor; hijo de José y María, natural de Sotomayor, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra; profesión sirviente, de veintitrés años de edad, estatura 1,687 metros; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería número 12, D. José Díaz Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 23 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Díaz.

JG—214

912

VINAS CAMPANA, Pedro; hijo de Juan y de Josefa, natural de Frontangí, provincia de Barcelona; domiciliado últimamente en Híjar (Teruel); por el presente se le notifica haber sido indultado de la responsabilidad contraída en expediente que por haber faltado a concentración se le instruye al citado soldado por el Juzgado de instrucción del Regimiento de Infantería número 42.—Tetuán, 21 de Enero de 1932.—El Alférez Juez instructor, José Luengo Fuentes.

JG—213

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## SEVILLA

Don Manuel Pérez Crespo, Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber: Que en esta Audiencia territorial de mi presidencia se halla vacante por fallecimiento de D. José Herrero Barroso, que la desempeñaba, una plaza de Oficial de Sala retribuida con derechos de Arancel.

Y habiendo acordado el Ministerio de Justicia, por Orden del 15 de los corrientes su provisión por concurso entre Abogados conforme disponen los artículos 544 y siguientes en relación con los 474 y 509 de la ley Orgánica del Poder judicial mandando que por esta Presidencia se anuncie la referida vacante, se publica el presente a fin de que los que aspiren a dicha plaza presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Sevilla, 26 de Enero de 1932.—El Secretario de gobierno, Francisco Gar-

cia Orejuela.—El Presidente, Manuel Pérez Crespo.

JO—1 351

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

## ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Antonio Canales Donoso, de diez y nueve años, natural de San Martín de Montalbán, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en este Juzgado para ser oído en sumario que se sigue con el número 476 del corriente año por hurto de un corte de traje y un reloj al vecino del Puente de Vallecas, Clemente Ro Campos; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 18 de Enero de 1932.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—851

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías al final reseñadas, hurtadas la noche del 4 al 5 de este mes del quinto Hituero, las que se encontraban pastando en el sitio Peñas del Hituero, de dicho quinto, término de Mestanza, propiedad de Antonio Revilla Revilla y Pedro Revilla Jiménez; poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 8 de 1932.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de nueve años, alzada 1,47, raza española, morro rojo con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, con la letra E número 2.

Un poiro de treinta meses, alzada 1,50, entrecplado, con un lunar blanco en la pata derecha, raza española, pata izquierda medio calzada, con el hierro de la Compañía antes expresada, en la nalga derecha, con la letra E número 2.

Dado en Almodóvar del Campo a 12 de Enero de 1932.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario (ilegible).

JO—852

## ARANDA DE DUERO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policía judicial procedan a la recuperación de los objetos robados que a continuación se reseñan, y detención de sus ilegítimos poseedores; pues así lo tengo acordado en el sumario número 11 de 1932, por robo en el comercio del vecino de Pardilla, Dionisio Vela Simón.

*Efectos robados.*

Un abrigo de caballero valorado en 150 pesetas.

Un reloj despertador, 70 idem.

Nueve cajas de tabaco de 0,50, 4,50 idem.

Ocho pesetas en metálico: una pieza de cinco y tres de una peseta, ocho idem.

Cuatro botellas de licor anís y coñac, 24 idem.

Seis botes de pimientos en conserva, a una peseta, seis idem.

Cuatro botes de melocotón en conserva, a 1,10 pesetas, 4,40 idem.

Doce libras de chocolate, a 1,50, 18 idem.

Dado en Aranda de Duero a 10 de Enero de 1932.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.—El Secretario, Angel Alvarez.

JO—853

## ARCOS DE LA FRONTERA

Don Salvador Quintana Derqui, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la procesada Amparo Sánchez Valverde, de cuarenta y dos años, viuda, profesión su sexo, hija de José y de Enriqueta, natural y vecina de Sevilla, con domicilio en la calle Diez y Nueve, número 33 del barrio de Amate, de dicha capital, y cuyo actual paradero se ignora, como comprendida en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, al objeto de constituirse en prisión, la que ha sido decretada por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 188 del año 1931, seguido en este Juzgado por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y captura de dicha procesada y su conducción al Depósito municipal de esta cabeza de partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 16 de Enero de 1932.—El Juez, Salvador Quintana Derqui.—El Secretario, Licenciado José Royes.

JO—855

## AYAMONTE

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ayamonte.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial para la averiguación de quién o quienes sean los autores del robo cometido la noche del 9 del actual, de la caja de caudales del Ayuntamiento de El Granado, llevándose unas cinco mil trescientas ochenta y tres pesetas con ochenta céntimos, que se encontraban

en dicha caja y en la mesa del Secretario del Ayuntamiento, violentando para ello la puerta de la oficina y la de la caja de candales dicha; así como al rescate del metálico sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos; pues así lo tengo ordenado en el sumario que instruyo bajo el número 8 de 1932, por dichos hechos.

Dado en Ayamonte a 16 de Enero de 1932. — El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Lastres.

JO—856

## CORCUBION

Por auto de hoy, dictado por D. Florencio de Aldaz y Villanueva, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en el sumario número 7 del año actual, sobre hurto de mercancías del vapor "Nil" encallado en Aróu, del término municipal de Camariñas, de esta demarcación, se ha acordado citar, a medio del presente, al Capitán del mismo Mr. Kur William, de treinta y cinco años de edad, casado, natural de Burdeos (Francia), Capitán de la Marina mercante de dicha nación que mandó el expresado vapor, para que comparezca ante este Juzgado, en hora y día hábil, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente en que aparezca la inserción del presente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, e incurrir en la multa de cinco a cincuenta pesetas y con el fin de recibirle la declaración.

Asimismo se acordó ofrecerse el procedimiento del expresado sumario, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a medio del presente, a él y a las demás personas desconocidas que se crean perjudicadas.

Y para que tenga lugar lo acordado expido éste en Corcubión a 16 de Enero de 1932. — El Secretario judicial, Augusto Méza.

JO—865

## JACA

Don Eduardo Vicenti Bravo, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Jaca y su jurisdicción.

Por virtud del presente se hace saber al penado Daniel Cano Pelegrín, de veinte años, soltero, hijo de Manuel y Cecilia, natural de Cetina (Zaragoza) y residente últimamente en Alicante, y cuyo actual paradero se ignora, que se hallan depositadas en este Juzgado, a su disposición, para serle entregadas cuando se presente a recogerlas, dos pesetas con 20 céntimos sobrante del descuento que se le hizo por la Prisión Reformatorio de Adultos de Alicante del producto de su trabajo en el mismo durante el cumplimiento de la condena en la causa número 37 de 1929, sobre hurto; pues así lo acordé por providencia de esta fecha dictada en el cumplimiento de ejecutoria de la aludida causa.

Dado en Jaca a 18 de Enero de 1932. El Juez, Eduardo Vicenti.—El Secretario, Luis C. Fernández.

JO—867

## MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 12 al 13 del actual, del cortijo Mingoyunstre, de este término, al vecino de Torredonjimeno D. Damián Contreras Moreno; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 14 del año 1932.

## Señas.

Veinticinco fanegas de aceituna.

Dado en Martos a 18 de Enero de 1932.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

JO—875

## NAVA DEL REY

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; se cita, llama y emplaza al procesado Gabriel Alvarez, cuyo domicilio manifestó ser en Zamora, Arrabal de San Lázaro, número 61, para que en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar esta inserción; comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, sito en la casa número 1 de la calle de Isidoro Vergara, de esta población, con el fin de ser indagado en el sumario número 58 del corriente año, sobre estafa por viajar sin billete; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el término que se le señala, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Nava del Rey a 31 de Diciembre de 1931.—El Juez, Luis López Ortiz.—El Secretario judicial, Vicente Armada.

JO—878

## SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente, y según lo acordado en sumario número 74 de 1930, sobre estafa, contra Arturo Guillermo Alfonso González, de veinticuatro años, soltero, de oficio cantero, natural de Camposanco, Tuy, provincia de Pontevedra, hoy en paradero desconocido; se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en el término de diez días; comparezca ante este Juzgado a ampliar su declaración indagatoria en referido sumario; con apercibimiento de que, si no comparece, se decretará su prisión.

Y para que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en San Martín de Valdeiglesias a 16 de Enero de 1932.—El Juez, José Gómez Moreno. — El Secretario, José Chego.

JO—881

## TERUEL

Don Francisco Ruiz Jarabo, Juez de primera instancia del partido de Teruel.

Por el presente segundo edicto, hago saber que por proveído de 5 de Septiembre de 1931, fué admitido a trámite el escrito en que María Forcadell Gómez, vecina de esta ciudad, solicita se declare la ausencia en ignorado paradero y se la confiera la administración de los bienes de su marido Julián Sáez Mora; habiéndose dado lugar a la incoación del oportuno expediente, en el que se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la citada administración, para que puedan justificarlo; compareciendo ante este Juzgado, dentro del término de dos meses.

Dado en Teruel a 19 de Enero de 1932.—El Juez, Francisco Ruiz Jarabo. Por su mandato, el Secretario, José María Sigüenza.

JC—210

## VERIN

Don Celso Gallego Pernas, Juez de instrucción del partido de Verín.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Gumersindo García Castro, de veintidós años de edad, labrador, y vecino de Abedes, cuyo actual paradero se ignora, de las señas y circunstancias que al final se expresarán, para que en el término de diez días; comparezca ante este Juzgado de instrucción a ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en Prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho; al propio tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de toda clase de la Policía judicial, que tan pronto tengan noticia del paradero del procesado, procedan a su captura con las debidas precauciones de seguridad, trasladándole al Depósito del partido a disposición de este Juzgado.

## Señas y circunstancias del procesado.

Estatura baja, de unos veintidós años de edad, poca barba, sin bigote, color enfermizo, cabello negro, viste medianamente y es hijo de Mateo y de Cesárea, domiciliado últimamente en Abedes.

Dado en Verín a 14 de Enero de 1932.—El Juez, Celso Gallego Pernas. De orden de S. S., el Secretario (ilegible).

JO—888

## VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se manda expedir en méritos del sumario número

ro 136 del corriente año, por coacciones, se cita y llama a Francisco Vicente, vecino de la Haba Magacela, según aparece de los autos, y cuya residencia actual se ignora, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, en día y hora hábiles, dentro del término de cinco días, con objeto de oírle en este sumario; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villanueva de la Serena a 17 de Enero de 1932.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—889

## ALICANTE—SUR

Don Francisco Soriano Carpena, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente se hace público que a las diecisiete horas del día 13 de Septiembre del año último, ha fallecido en la partida de Font-Calent, de este término municipal, y en el camino que conduce a la Alcoraya, un individuo de unos cuarenta y cinco años de edad, afeitado, gran calva, el pelo que tiene es castaño, mide metro y medio de estatura, de constitución fuerte, y viste traje de lana negro, y en su botanadura se lee: 2 de Mayo, de Valencia, camiseta interior y calzoncillos blancos, marcados con las iniciales P. B., camisa a cuadros, con rayas negras, alpargatas de trenzas, y sombrero negro, con las mismas iniciales, y con la inscripción: Agapito Valencella, Pasaje Ripalda, 3, Valencia; a cuyo individuo no se ha encontrado documento alguno, y al perecer, se puso enfermo momentos antes en el expresado lugar, y falleció poco después, sin que se lograra conocer ningún antecedente de su persona, por lo cual se ha acordado publicar el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que la persona que conozca algún detalle relacionado con la expresada persona, lo participe a este Juzgado a los fines de justicia procedentes; acordado así en sumario número 277 del año 1931.

Dado en Alicante a 19 de Enero de 1932.—El Juez, Francisco Soriano Carpena.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—896

## ALMANSA

Don Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de este partido de Almansa.

Por el presente edicto, se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación, en su caso, del semoviente, que después se expresará, sustraído en la noche del día 10 del actual, sobre las veinticuatro horas, de la cuadra de Rafael Linares, residente en la labor denominada de las Fuentes, término municipal de Alpera, procediendo, igualmente, a la averiguación de los autores del hecho relacionado, deteniendo a éstos y poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

*Semoviente sustraído.*

Un burro pelo rucio, de cinco años,

lucero, sin herrar, alzada regular y sin aparejos.

Dado en Almansa a 20 de Enero de 1932.—El Juez, Luis Asensio Miró. El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—897

Don Luis Asensio Miró, Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Almansa.

Por el presente edicto, se encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, la práctica de gestiones en averiguación de quién o quiénes fueron los autores de la sustracción de un billete de Banco de 25 pesetas, 15 pesetas más en plata, una caja de cerillas y algunos cigarrillos puros, realizada en la noche del 12 del actual, en el domicilio de Miguel Requena Sánchez, vecino de Caudete, calle de San Jaime, número 5, por cuyo hecho se sigue sumario en este Juzgado, con el número 3 del corriente año, sobre robo, y dado el caso de ser habidos, se proceda a su detención, poniéndolos a disposición de este Juzgado para acordar lo procedente.

Dado en Almansa a 19 de Enero de 1932.—El Juez, Luis Asensio Miró. El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—898

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordeiro, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se expresan, sustraídas, en la noche del 2 al 3 del actual, del quinto Malogrado Alto, de este término, propiedad de Martín Matesanz y Sanz y Venancio Yagüe Fernández, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 3 de 1932.

*Señas.*

Un caballo, castaño claro, entero, de catorce años, atiende por "Monje", alzada 1,50 metros, con lunares blancos en los costillares, raza española, marca N en la nalga derecha y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra V número 5.

Una yegua, de cuatro años, torda en oscuro, alzada la marca aproximadamente, sin más señas por no tener hierro alguno.

Otra yegua, de seis años, castaña oscura, con la marca aproximadamente, paticalzada de una pata.

Dado en Almodóvar del Campo a 17 de Enero de 1932.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario, Carlos Muñoz.

JO—899

Don Francisco Igueravide y Cordeiro,

ro, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías y aparejo que a continuación se expresan, sustraídas, en la madrugada del día 13 del actual, de una posada en la aldea de Fontanosas, de este término, propiedad de Gregorio Gómez Ruiz, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 18 de 1932.

*Señas.*

Una mula, de cuatro años, alzada mediana, pelo rojo castaño, con dos ranchas peladas en el lomo, a cada lado de éste, y herrada de las cuatro.

Otra mula, negra, de cinco años, alzada mediana, pelos blancos en los costillares, herrada de las cuatro, sin hierros ni señas particulares.

Un aparejo de un burro.  
Dado en Almodóvar del Campo a 19 de Enero de 1932.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario, Carlos Muñoz.

JO—900

## AVILA

Don Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y como comprendido en el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Eduardo Ursúa Sebastián, hijo de Arturo y de María, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de María Juana, 22, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue por el delito de estafa bajo el número 264 de 1931; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Avila a 19 de Enero de 1932.—El Juez, Rufino Gutiérrez.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—901

## BADAJOZ

Don Pablo Muñoz Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 22 de 1932, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía practiquen gestiones para la busca y rescate de un *casaca* de lana y media *cuartilla* de gorpianos, sustraído en el

día 4 de Octubre de un chozo en la finca La Carrona, de este término, a Isabel Mulero, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 19 de Enero de 1932.—El Juez, Pablo Muñoz.—El Secretario (ilegible).

JO—903

## BARCO DE AVILA

Don Eduardo García-Galán Carabias, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y partido de Barco de Avila, en concepto de Delegado encargado de la reconstrucción del Registro Civil de San Lorenzo de Tormes, pueblo perteneciente a este partido judicial.

Por el presente hace público: Que habiendo sido dicho Registro Civil parcialmente destruido por un incendio en la madrugada del día 24 del pasado mes de Diciembre, y por el que se sigue sumario con el número 42 de 1931, y habiéndose salvado únicamente los libros undécimo (que comprende las inscripciones efectuadas entre 19 de Junio de 1903 y 23 de Enero de 1913) y décimo-cuarto (que comprende las verificadas entre 14 de Diciembre de 1925 y el día de la fecha), de la sección de nacimientos; el corriente o undécimo de la sección de defunciones (que abarca desde 22 de Noviembre de 1926 hasta el día de hoy), el corriente u octavo de la sección de matrimonios (que comprende los transcritos desde 26 de Abril de 1915 hasta el día de hoy) y el libro único de ciudadanía; por lo que han sido totalmente destruidos los restantes libros, o sean los 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 12.º y 13.º de la sección de nacimientos; los 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º de la de defunciones, y 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la de matrimonios, se concede un plazo de sesenta días, que empezarán a contarse cinco días después de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", para que cuantas personas obligadas por la ley del Registro Civil a inscribir los actos que deban constar en el mismo se encuentren afectadas por el siniestro, se dirijan, por comparecencia o escrito en papel simple, efectuada aquélla y presentado éste ante el Secretario del Juzgado municipal de San Lorenzo de Tormes, nombrado auxiliar del firmante, haciendo constar cuantos datos son necesarios para llevar a efecto las nuevas inscripciones suyas o de sus representantes y justificando su certeza con los documentos siguientes: 1.º, certificaciones libradas por los Jueces municipales con arreglo a los artículos 30 al 32 de la ley del Registro Civil y 75 al 77 de su Reglamento; 2.º, las partidas o certificaciones del Registro Párroquial, en cuanto se hallen conformes con lo que aparezca del Registro, y 3.º, con las justificaciones que en cualquier otra forma se practiquen ante esta Delegación.

Dado en Barco de Avila a 19 de Enero de 1932.—El Juez Delegado, Eduardo García-Galán.

JO—307

## CASTELLON

Don José Bravo Mezquita, Juez de

instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente hago saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 192 de 1931, por hurto, contra ótra y Patrocinio San Julián González, se ha dejado sin efecto la prisión acordada por el de 18 de Diciembre último y, por tanto, las requisitorias para la busca y captura de la misma publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y en la de Valencia.

Castellón, 15 de Enero de 1932.—El Juez, José Bravo.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—910

## GANDIA

Don Ignacio Faubel y Lleó, Juez de instrucción del partido de Gandia.

Por el presente, se llama a cuantos regantes de la acequia del Rebollet de Oliva, se crean perjudicados por haber sido utilizadas las aguas de dicha acequia, el 16 de Agosto pasado, en el pueblo de Potries, para que, en término de diez días; comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y enterarles del artículo 109 de la ley Procesal criminal, en el sumario número 129 del pasado año 1931, sobre usurpación de aguas.

Dado en Gandia a 9 de Enero de 1932.—El Juez, Ignacio Faubel y Lleó. P. H., el Secretario, Andrés Casanil.

JO—911

Don Ignacio Faubel y Lleó, Juez de instrucción del partido de Gandia.

Por el presente, se llama a cuantos regantes de la acequia común de Oliva, se crean perjudicados por haber sido utilizadas las aguas de dicha acequia, el 14 de Septiembre pasado, en término de Potries, para que, en término de diez días; comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y enterarles del artículo 109 de la ley Procesal criminal, en el sumario número 167 del año 1931, sobre usurpación de aguas.

Dado en Gandia a 18 de Enero de 1932.—El Juez, Ignacio Faubel y Lleó. P. H., el Secretario, Andrés Casanil.

JO—912

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Por el presente edicto, hago saber que en la noche del 20 al 21 de Diciembre del año último, fueron sustraídos de un toril existente en la dehesa Prados Altos, de este término, 9 cerdos de seis a siete arrobas de peso cada uno, con la marca hierro M., habiendo aparecido más tarde uno de ellos, y pertenecientes a los arrendatarios de dicha dehesa Esteban y Manuel Miranda Sánchez, vecinos de Oliva de la Frontera.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado, con el número 72 del año último; ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias, para el esclarecimiento del hecho, rescate de los semovientes y detención de sus autores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 19 de Enero de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—914

## LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma a un señor, grueso, castaño, bastante alto, bien vestido, de luto, al que el procesado, y preso en la Cárcel de esta ciudad, Benito Castillo Mora, encontró en una de las calles de Sevilla y le preguntó por el Monte de Piedad, donde iba a empeñar unas alhajas, y dicho señor convino en comprárselas, como así lo efectuó, en la cantidad de 1.500 pesetas, ignorándose otras circunstancias, siendo las alhajas: un reloj de repetición, de oro, con tres tapas; una cadena de oro, con media onza del mismo metal como colgante, con el busto de Carlos III; un tresillo de oro y brillantes, montados en platino; un ajustador de oro, un alfiler de corabata, de oro, con dos brillantes y un zafiro; para que comparezca en este Juzgado, calle Cánovas del Castillo, 49, dentro del término de quinto día, siguiente al en que la presente aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Sevilla y GACETA DE MADRID, al objeto de recibirle declaración y otras diligencias, incluso el rescate de las alhajas, en la causa que se instruye con el número 239 de 1931, sobre hurto.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 17 de Enero de 1932.—El Secretario, J. Martín García.

JO—917

## MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado, la noche del 16 al 17 del actual, del olivar Picón de Currián, de este término, a Francisco Santiago Lara.

Y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 16 del año 1932.

Señas.

Cuatrocientos cuarenta kilos de aceitunas, envasados en siete sacos.

Dado en Martos a 19 de Enero de 1932.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario, Rafael Fabre.

JO—919

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás indivi-

duos de la Policía judicial; practiquen activas diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, burtada el día 15 del actual del sitio Madroño Alto, de este término, a José Pérez Gutiérrez, vecino de Jamielena, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 17 del año 1932.

*Reseña.*

Burra rucía oscura, rayada, de siete años, 1,24 de alzada.

Dado en Martos a 19 de Enero de 1932.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, Rafael Jabre.

JO—920

## MEDINA DEL CAMPO

Don Gregorio López Fernández, Juez municipal de esta villa, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Luis Molina Ruiz, de cincuenta y un años de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid; domiciliado últimamente en dicha ciudad, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, calle del Capitán Galán, número 1, con el fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, acordado en la causa criminal número 26 de 1931, sobre estafa por viajar sin billete a la Compañía de Caminos de Hierro del Norte; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo a 12 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, Fulgencio Roales.—El Juez, Gregorio López Fernández.

JO—921

## MOTILLA DEL PALANCAR

Don José Blanes y Pérez, Juez de instrucción de la villa de Motilla del Palancar y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 2 del corriente año, sobre muerte de Ignacio Lezcano Díaz, ocurrida el día 12 del actual, sobre las doce treinta horas, en la carretera de Madrid a Castellón, kilómetro 186 de la misma, al parecer por un automóvil con toldilla blanca y carrocería negra, cuyas demás circunstancias se desconocen, se ha acordado se proceda a la busca y captura del mismo y del conductor, y demás ocupantes, que circularan por la expresada carretera y sitio expresado del término municipal de Alarcón; rogándolo así de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, interesando a la vez que, caso de ser habidos dicho conductor y ocupantes del vehículo indicado, se practique su detención y conducción a este Juzgado, para pro-

ceder a lo que haya lugar en derecho, a cuyo efecto se citan de comparencia durante el plazo de diez días.

Dado en Motilla del Palancar a 19 de Enero de 1932.—El Secretario, Licenciado Miguel Valle.—El Juez, José Blanes y Pérez.

JO—922

## OLIVENZA

Don Antonio Lena López López, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves de corral que después se reseñan, que fueron sustraídas de la finca Recobado, término de esta ciudad, pertenecientes al arrendatario de dicha finca Teodoro Torrado Sánchez, vecino de Higuera de Vargas, cuyas aves serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 14 del año 1932, por hurto.

*Reseña.*

Diez y seis gallinas de diferentes plumas blancas, negras y rubias.

Un gallo con la capa dorada.

Dado en Olivenza a 18 de Enero de 1932.—El Secretario, José Díez.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.

JO—923

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate del cerdo que después se reseña, que fué sustraído de la finca Pallarés, término de Taliga, propiedad del vecino de Jerez de los Caballeros D. Gregorio Moreno Sanz, cuyo cerdo será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 15 del año 1932, sobre hurto.

*Reseña de lo sustraído.*

Un cerdo de unas once arrobas, negro, con el hierro de la casa en la pletilla derecha, hoja de higuera en la oreja derecha y punta rajada en la izquierda.

Dado en Olivenza a 18 de Enero de 1932.—El Juez de instrucción, Antonio Lena López.—El Secretario, José Díaz.

JO—924

## PIEDRABUENA

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

En virtud del presente se cita a Eduardo Fernández Gómez, que se hallaba de vaquero en el año 1929 en el quinto de Valcorchete de este término, para que el día 6 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial

de Ciudad Real, para asistir como testigo del Sr. Fiscal al acto del juicio oral de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 59 del año 1929, por el delito de incendio, contra Victoriano Mendoza Garrido y otros; previniéndole que, por su falta de comparencia, incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Piedrabuena a 20 de Enero de 1932.—El Juez, Eusebio Echevarría Balmaseda.—El Secretario (illegible).

JO—926

## POZOBLANCO

Don Antonio García Ruiz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción, por hallarse el propietario en comisión especial, en Hinojosa del Duque.

Por la presente requisitoria, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación de donde se encuentren los efectos que fueron robados en la noche del 7 del actual del comercio sito en Villanueva del Duque, en la calle Ramón y Cajal, propiedad de Vicente Laguna Vallejo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se interesa de dichos Agentes, procedan a la busca y captura de los individuos que cometieron dicho robo, los cuales, caso de ser detenidos, sean puestos a mi disposición en la Cárcel del partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 5 del corriente año.

*Reseña.*

Ocho piezas de raso, del algodón, de diversos colores, lisos.

Doce piezas de pañete de lana, de 70 centímetros de ancho.

Catorce piezas de percal Ruanesa y Alsacia de diversos colores y dibujos estampados.

Veinte piezas asalgadas de camisa, alistadas.

Seis piezas de otomán, algodón, de camisas, colores variados.

Seis piezas de franela para camisas de colores surtidos.

Diez piezas de fantasía, de algodón, para vestidos de señora.

Diez piezas de céfiro para camisas, de colores variados claros.

Quince piezas de mallorcas de algodón, colores claros.

Dos piezas de tela blanca denominadas Tpladoras, dobladas al medio.

Una pieza denominada Mariposa, blanca y de algodón.

Dos piezas de género blanco de algodón, denominadas Ángelus.

Cuatro cabos de cretona mudbles de algodón, colores estampados.

Ocho piezas de rión para camisas de algodón, colores blancos surtidos.

Seis piezas richi labradas, de algodón, para camisas.

Tres piezas denominadas Beatriz, de algodón, colores lisos.

Varias piezas de crudillo.

Una pieza de richi, cuadros verdosos.

Ocho docenas de pedacitos de raso

ca, de unos 80 centímetros, colores grises, de algodón.

Seis docenas de pañuelos de caballero, de 55 centímetros.

Diez piezas de crespón, colores lisos.

Dos piezas de celudillo, una blanca y otra de color.

Una pieza de merino negro.

Una pieza de aremur, color negro.

Una pieza de lana azul marino.

Tres piezas de colores variados.

Seis paquetes de bufandas de caballero, colores oscuros, con ocho bufandas cada uno.

Una pieza inglesina, afelpada, blanca.

Dos cajas de toquillas de flecos, con nueve cada una.

Una pieza de lana Burgos, a cuadros.

Un paquete con veinte madejas de cordel.

Una colcha de cama de matrimonio adamascada, de color.

Una caja de velos de tul, negros.

Una caja de mantos de vuelo.

Y cuatro cajas de adornos, tiras bordadas, entre costuras y galones, seda de diversos colores.

Dado en Pozoblanco a 11 de Enero de 1932. — El Juez, Antonio García. El Secretario judicial, Licenciado Carlos García.

JO—927

## SOLSONA

Don Manuel Ferrer de Navas, Juez de instrucción de Solsona.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario números 24-544 de 1931, sobre robo, contra Fortunato Pérez Bandres y otro, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Fortunato Pérez Bandres, de treinta y siete años de edad, hijo de padres desconocidos, soltero, albañil, natural y vecino que fué de Zaragoza, calle de las Almas, número 14, sin instrucción, de estatura regular, delgado, color moreno, con ojos negros, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a las Cárcels de este partido, a mi disposición, de dicho procesado.

Solsona, 19 de Enero de 1932.—El Secretario, Manuel de Dalmau.—El Juez, Manuel Ferrer.

JO—931

## SUECA

Don Juan Motilla Ortell, Abogado accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los autores del robo de 9 cerdos que fueron muertos para substraer-

los, que son propiedad de José Boluda Estarellas, y que fueron substraídos del corral que éste posee en término de Sollana, en la noche del día 10 al 11 del mes de Enero; poniéndolos en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 7 de este año, sobre robo.

Dado en Sueca a 18 de Enero de 1932.—El Juez, Juan Motilla.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—932

## TALAVERA DE LA REINA

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de Talavera de la Reina.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron robados en la noche del 14 al 15 de los corrientes, de la propiedad de Serapio Cañas González, en término municipal del pueblo de su vecindad Iglesuela y sitio "Los Herados", y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

## Semovientes.

Seis corderos blancos, con muesca por delante de la oreja derecha, y hoja de higuera en la oreja izquierda.

Dado en Talavera de la Reina a 19 de Enero de 1932. — El Juez, Teófilo Escribano Quintanilla.—El Secretario, Miguel Alvarez.

JO—933

## TETUAN

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 351 de 1931, sobre daños; ha acordado se cite por medio de la presente, a la señora que el día 25 de Julio último viajaba en el coche de la "Valenciana" por la carretera de Tánger, resultando herida por rotura de los cristales del parabrisas, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en el término de tres días siguientes al en que aparezca la presente en el *Boletín Oficial* de esta zona y en el de la provincia y GACETA DE MADRID; con el fin de recibirla declaración y otras diligencias, en indicado procedimiento; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, expido la presente, en Tetuán a 18 de Enero de 1932.—El Secretario, Jaime Fernández Novoa.

JO—936

## UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 9 del año 1932, sobre robo en el domicilio de la vecina de esta ciudad, calle de Valencia,

número 5, Juana Quesada López, la noche del 11 de Enero; ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial, proceden con actividad y celo a averiguar el paradero de las prendas y metálico substraídos, que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

*Lo substraído y reseña que consta en autos es así.*

El corte de un pantalón de pana, nuevo.

Tela nueva para tres camisas de mujer, de lienzo blanco.

Dos faldas de mujer, nuevas, blancas.

Dos pesetas en plata.

Dado en Ubeda a 18 de Enero de 1932.—El Juez, Antonio Ochoa. — El Secretario, Pablo Irueste.

JO—938

## VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real y Jaén; se cita a los procesados Leonardo Quiñones Guerrero, Francisco Lorite Baena y Angel Martín Sánchez, vecinos de Quesada o Castreil el primero, y de Gimena o Torres los dos últimos, ignorándose en la actualidad su paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en dichos periódicos oficiales; comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la avenida de Fermín Galán, número 53, con objeto de notificárles el auto de procesamiento dictado en su contra y recibirles declaración indagatoria; prevenidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues, así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 134 de 1931, sobre estafa por viajar en el tren sin billete.

Dado en Valdepeñas a 19 de Enero de 1932.—El Juez, José Zurita Morata.—El Secretario, José Benavides.

JO—939

## VALENCIA—MERCADO

Don José Arias Vila Rodríguez, Magistrado Juez de instrucción del Distrito del Mercado, de esta ciudad.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 46 del corriente año, por intoxicación que sufre José Llopis Coll; se instruye al padre de dicho lesionado Antonio Llopis Serrano, de los derechos que le concede el artículo 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a mostrarse parte en el sumario y a renunciar o no a la indemnización de perjuicios que pudiera corresponderle.

Dado en Valencia a 16 de Enero de 1932.—El Juez, José Arias Vila.—El Secretario, Enrique Miralles.

JO—941

## VALENCIA DE ALCANTARA

Don Luciano de Sande y López, Juez de instrucción de esta villa de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente, se hace saber que en el sumario que en este Juzgado se instruye con los números 77 y 78 del pasado año de 1931, por dos delitos de robo, declarados conexos, y a virtud de haber sido hallado el procesado Emilio López Pastor; se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias de dicho procesado que fueron publicadas con el número 5461 en el *Boletín Oficial* de Cáceres, de 27 de Noviembre de 1931, con el número 15.568 en la GACETA DE MADRID del día 3 de Diciembre de dicho año, y número 2.895 en el *Boletín Oficial* de Badajoz del día 4 de Diciembre último.

Dado en Valencia de Alcántara a 19 de Enero de 1932.—El Juez, Luciano de Sande y López.—El Secretario judicial, P. H., Juan de Dios Nogués.

JO—943

## VELEZ-MÁLAGA

Don Francisco Bocanegra Villalva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las prendas que fueron sustraídas la mañana del 14 del actual, de la casa de la calle del Mar, callejón de San Matías, del término municipal de esta ciudad, pertenecientes a Remedios Bueno Moyano; pues así lo tengo acordado en el sumario número 5 del año actual, sobre robo.

Al mismo tiempo, se ruega y encarga, procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

*Efectos sustraídos.*

Tres sábanas de cama de matrimonio.

Un pantalón y una chaqueta de jersey, de hombre, color lila.

Una camiseta de hombre, de abrigo.

Dos camisas y dos calzoncillos de hombre y tres pares de calcetines de seda.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de Enero de 1932.—El Juez, Francisco Bocanegra Villalva.—El Secretario judicial, Luis Maestre.

JO—948

## ALCALÁ DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se cita y llama a María Rodríguez Cadenas, de treinta y tres años, soltera, sus labores, vecina que fué de Vicálvaro, calle Vallejo, 26, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado, a

fin de ampliarla su declaración en el sumario que se instruye por sustracción de gallinas, número 110 de 1931.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de Enero de 1932.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—958

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Martín Vela Herrero, de diez y siete años, soltero, panadero; José Vela Herrero, de veintidós años, soltero, jornalero; Felipa Mondéjar Carrón, de diez y seis años, soltera, y Marcelino Martínez Moya, de veintiseis años, paraguero, ambulante, que en el mes de Diciembre último ocupaban junto a las tapias del Matadero del Puente de Vallecas, y encontrándose actualmente en ignorado paradero; a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en sumario que se sigue con el núm. 553 del pasado año, por lesiones causadas por disparo al Martín; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber al padre del Martín Vela que el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal puede ejercitarle hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 20 de Enero de 1932.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—959

## ALGECIRAS

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente se cita a Adilio López, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual se hospedó recientemente en la fonda Oriental, de esta ciudad, ausentándose sin abonar el importe del hospedaje, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado con el fin de ser oído como inculpado en el sumario que instruyo con el número 2 de 1932, sobre estafa; bajo apercibimiento de detención si no lo verifica.

Dado en Algeciras a 18 de Enero de 1932.—El Juez, Antonio Losada.—El Secretario (ilegible).

JO—960

## ALICANTE—SUR

Don Francisco Soriano Carpena, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente segundo edicto se hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, se sigue expediente, a instancia de D. Pelegrín Linares Vendrell, Registrador de la propiedad, jubilado, para la devolución de la fianza que tenía constituida, el cual ha des-

empeñado los Registros de la propiedad de Potes, Aliago, Motilla del Palancar, Cebrenos, Madridejos, Ugiar, Almería y Alicante, donde ha sido jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, a fin de que dentro del término de tres meses todo aquel que tuviere que deducir alguna acción contra dicho señor, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, formule la reclamación en este Juzgado.

Dado en Alicante a 11 de Enero de 1932.—El Juez, Francisco Soriano Carpena.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—961

## ALORA

Don Joaquín María Polonio y Calvenit, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, se ruega y encarga a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del procesado Juan Santiago Rebollo, de veintiocho años de edad, hijo de Juan y Josefa, soltero, natural y vecino de Cartama, jornalero, ingresándolo, caso de ser habido, en la Prisión de esta ciudad, a mi disposición.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde; pues así lo he acordado por proveído de hoy, en cumplimiento de carta orden de la superioridad, dimanante de sumario número 14 de 1931.

Dado en Alora a 18 de Enero de 1932.—El Juez, José María Polonio.—El Secretario, Luis Rivero.

JO—962

## ARCHIDONA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de ocho fanegas de aceitunas, hurtadas al vecino de Cuevas Bajas Antonio Gómez de Aranda, del sitio conocido por Mangas Llanas, las que, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en causa número 6 de 1932.

Dado en Archidona a 19 de Enero de 1932.—El Juez, Manuel Puertas Oliveros.—El Secretario (ilegible).

JO—963

## BALAGUER

Don Juan Pla Cases, Juez de instrucción accidental del partido de Balaguer.

Carlos Manuel Antonio Roura Sampere, de treinta y un años de edad, hijo de Juan y Francisco, casado, empleado que fué, en esta ciudad, de la Compañía Riegos y Fuerzas del Ebro, últimamente vecino de Barcelona, ca-

de de Joaquín Costa, 47, segundo segunda; procesado en méritos del sumario que se sigue con el número 47 de 1930, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, para ampliarle la indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Dado en Balaguer a 20 de Enero de 1932.—El Juez, Juan Plá.—El Secretario, Licenciado Jesús Fuentes.

JO—965

## BECERREA

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de la villa de Becerreá y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Dorol Amigo, cuyo último domicilio fué en San Martín de Cerejedo (Cervantes), de veintinueve años, pelo y cejas negras, de 1,80 metros de talla, color moreno, vestido de pana oscura, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de instrucción de Becerreá, para recibirle declaración indagatoria, ser constituido en prisión y demás diligencias derivadas de su procesamiento en causa que por lesiones se sigue contra el mismo en este Juzgado con el número 1 de 1932; apercibiéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios procedentes en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención, conforme a lo anteriormente expresado, del procesado que se indica.

Becerreá, 15 de Enero de 1932.—El Juez de instrucción, Luis Díaz Muñoz.

JO—971

## CIUDAD REAL

Don Manuel de Vicente Tutor Guelbenzu, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Balseira Partido, de treinta y cinco años, labrador, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, con residencia últimamente en la dehesa Ballestera, término de Almodóvar del Campo, y en la de Valle de la Cueva, del de Almadenejos, cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el día siguiente al en que la copia de la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de practicar diligencias acordadas en sumario que se le sigue sobre estafa, con el número 146 del año 1931; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policia judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ciudad Real a 19 de Enero de 1932.—El Juez, Manuel de Vicente.—El Secretario (ilegible).

JO—975

## CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Cifuentes Fernández, vecino que fué de Peñarubia, de ocupación Agente ejecutivo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de exacción ilegal, apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en Campillos a 19 de Enero de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada.—Por su mandato, el Secretario, Antonio García.

JO—974

## GIJÓN—OCCIDENTE

Don Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción del distrito de Occidente, de la villa y partido de Gijón.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Morán del Valle (a) "Rote", de veinticinco años de edad, viudo, jornalero, hijo de Etelvina, natural de Rocas, y vecino de Jove, Gijón; viste traje gris claro, a rayas, y se toca con boina, cuyo actual paradero se ignora; se le cita para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión y ser indagado en causa por asesinato; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la Prisión de esta villa.

Gijón, 19 de Enero de 1932.—El Juez, Obdulio Siboni.—P. H., el Secretario (ilegible).

JO—978

## IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez

de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente, intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 48 gallinas, entre blancas y rubias, todas de dos años; 2 gallos uno ceniza y otro encarnado, de un año ambos, y 3 pollitos ebicos, color rubio, de unos tres meses; un pavo medio negro, de un año, y 2 pavas negras, ambas, una de ellas con el ala rota, estos tres de un año; cuyas aves fueron robadas del gallinero del cortijo del Saladillo, de este término, en la noche del 14 al 15 del actual; al propietario de dicho cortijo Victoria-no Quesada Muñoz; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, así como a sus actuales poseedores, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo he acordado en el sumario de 1932.

Iznalloz, 15 de Enero de 1932.—El Juez, Miguel Quijano Bautista.—El Secretario, José de Uribe.

JO—979

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este partido, en providencia de esta fecha; se hace saber al procesado cuyo actual paradero se ignora, Benito González Acedo, en sumario número 108 de 1931, por estafa; la conclusión del mismo, por auto de 21 de Noviembre del año último, emplazándolo para ante la Audiencia de Badajoz, por el término de diez días, por medio de Abogado y Procurador; con el apercibimiento que, de no verificarlo, se les nombrará de oficio.

Dado en Jerez de los Caballeros a 20 de Enero de 1932.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—982

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los últimos días del mes de Diciembre del año último fueron sustraídos, de un toril de la cerca Aguzadera, de la dehesa Las Medianas, de este término, tres cerdos, carnosos, de unas ocho arrobas de peso aproximadamente, pertenecientes al arrendatario de dicha dehesa, Manuel Iciarra García, vecino de Zahinas.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 163 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho, rescate de los semovientes sustraídos y detención de sus autores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 20 de Enero de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—983

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e ins-

trucción del distrito del Centro, de Madrid, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por amenazas, con el número 1.654 de 1931, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a Antolin López Bacho para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 25 de Enero de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).  
JO—988

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de Madrid, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por amenazas, a Brigida Estrada, con el número 1.697 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Brigida Estrada López, manicura, de estado casada, de veintiocho años de edad, domiciliada últimamente en la plaza del Carmen, número 1, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 19 de Enero de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).  
JO—989

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de Madrid, dictada en este día de hoy en ejecutoria del sumario que se instruye, por hurto, con el número 491 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Antonio Otto Elías para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirle para el pago de la indemnización a que ha sido condenado y hacerle las advertencias con arreglo al Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 20 de Enero de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).  
JO—990

#### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en diligencias que de oficio se instruyen sobre prevención de abintestado, por fallecimiento de doña Dolores Ferrer Jimeno, natural de Villanueva de Castellón, hija de Bautista y de Nieves, ocurrido en esta villa el día 12 de Agosto del año 1930, en estado de viuda, se anuncia por medio del presente, y por tercera vez, la muerte sin testar de dicha finada, y se llama a las personas que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a reclamarla dentro del término de dos meses; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitare, y haciéndose constar que hasta la fecha no se ha presentado persona alguna.

Dado en Madrid a 23 de Enero de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez (ilegible).  
JC—30

#### MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 654 de orden de 1931, por muerte natural de Manuel Blanco Expósito, que tuvo lugar el día 9 del pasado Diciembre en su domicilio, paseo de las Acacias, número 7, principal, número 2, se ha acordado hacer, por medio del presente, a los parientes más próximos de dicho finado, el derecho que les concede el artículo 103 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 19 de Enero de 1932.—El Juez, Gustavo Lesen.—El Secretario, Licenciado José Torres.

JO—1000

#### MADRID—LATINA

En los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Diciembre de 1931; el señor D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de la misma; habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, y como demandante, D. José Mata Candelas, tejero, vecino de Ocaña, representado por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz y dirigido por el Letrado D. Dámaso Vélez y Gosálvez, y de otra, como demandados, doña Armantina Morales Pasalodos, asistida de su esposo don José Aizpuru y Martín Pinillos y personado, después del fallecimiento de ésta su citado esposo, por sí y en representación de sus menores hijos

Armantina, Rafael, José Luis, Soledad Amparo y Pilar Aizpuru y Morales; D. Santiago Morales Talero, doña Guadalupe Rabadán Valenzuela, doña Margarita Morales Talero, asistida de su esposo D. Sixto Benítez Delgado; D. Antonio Morales Prieto, doña Francisca, doña Luisa y doña Encarnación López Morales, representados por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín y defendidos por los Letrados excelentísimo señor D. Niceto Alcalá Zamora y D. Francisco Muñoz García Grego, contra D. Rafael y doña Francisca Morales Talero; doña Amalia Lillo Peña, casada con D. Manuel Marín Pestaña; D. Rafael, doña Josefa y doña Francisca Morales Lillo, la segunda casada con D. Antonio Toro, y D. Fernando Morales Trillo, y vecindados en distintos lugares y de distintas profesiones, estos últimos declarados en rebeldía, y todos los demandados en concepto de herederos de D. José Morales Prieto, en reclamación del importe de determinados títulos de la deuda y el valor en venta de los inmuebles que, como los títulos, fueron enajenados por el doct. José Morales y procedían del fideicomiso instituido por D. Luis Álvarez Martín, con más las costas del procedimiento; y

Fallo que estimando la excepción de cosa juzgada opuesta por los demandados personados en autos, debo absolver y absuelvo a todos ellos de la demanda que les fué interpuesta por D. José Mata Candelas, y desestimando la reconvencción formulada de contrario, absuelvo igualmente de la misma al actor, sin hacer expresa declaración de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Alarcón.”  
Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados rebeldes, extiendo el presente en Madrid a 23 de Enero de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.

JC—29

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, dictada en 20 de Enero en el sumario que se instruye, por lesiones, con el número 1.116, ante la Secretaría de D. Ramiro López, se cita a Rosendo Cruz Alcázar, que vivía en la calle de las Infantas, número 25, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 20 de Enero de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—1001

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias mandadas insertar en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esa provincia con fecha 30 de Julio de 1931, por la que se llama a la procesada Carmen Pío Méndez, en sumario 797 de 1930, por lesiones.

Y para que conste y se publique en dichos periódicos, a los efectos acordados, expido el presente en Madrid a 19 de Enero de 1932.—V.º B.º: el Juez de instrucción interino (ilegible).—El Secretario, Ramiro López.

JO—1002

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de 2.ª Latina en el sumario seguido con el número 15 de orden del corriente año, ante la Secretaría del Sr. Rives, por hurto de dos jamones y dos salchichones, que fueron ocupados a Eugenio Riesgo Tejera en la noche del 31 de Diciembre próximo pasado, en la glorieta de las Pirámides, se ha acordado citar por medio del presente edicto a la persona o personas que se consideren dueños de aquéllos, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación, comparezcan en dicho Juzgado y Secretaría, con el fin de recibirle la oportuna declaración y ofrecimientos el procedimiento en la forma que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de Enero de 1932.—Visto bueno: el Juez instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—1003 y 1004

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario seguido con el número 1.227 del pasado año, por robo en la calle de Beatriz Galdino, números 2 y 4, domicilio que fué de D. José de Saz León, se ha acordado citar por medio del presente edicto a los parientes más próximos de dicho finado, con el fin de recibirles la oportuna declaración en el expresado sumario y hacerles el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles que, de no comparecer ante este Juzgado y Secretaría del señor Rives dentro del término de quinto día, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 21 de Enero de 1932.—Visto bueno: el Juez instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—1005

## MONFORTE

Por el presente, se cita y llama al súbdito portugués Antonio Márquez Díaz, de veintiocho años de edad, casado, hijo de Manuel y de Ermelinda, cantero, natural y vecino de Santa Ovaia, Portugal, partido de Olivera de Hospital, residente últimamente en La Coruña; para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Monforte, a prestar declaración en diligencias que se hallan instruyendo sobre hurto de una cartera con dinero y papeles a referido sujeto en el tren en que viajaba con dirección a su país; quedando instruido de las ac-

ciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal caso de incomparecencia.

Dado en Monforte de Lemos a 18 de Enero de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Teófilo Prado.

JO—1010

## MONFORO

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de Ana Matinelli, natural y vecina de Nápoles, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en la prisión preventiva de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 204 del pasado año 1931, sobre hurto de caballerías.

Dado en Monforte a 19 de Enero de 1932.—El Juez, José Luzón Muñoz. El Secretario, Mariano López.

JO—1012

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de 5 fanegas de aceituna, que en la noche del 17 de Noviembre último, fueron hurtadas de la finca llamada La Moheda y Pardita, propiedad del vecino de esta población, don Juan Molina Benitez; así como a la del autor o autores del hecho, y caso de ser habidos unos y otros, sean puestos a disposición de este Juzgado, los últimos en la Prisión preventiva de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye, bajo el número 223 del año 1931, sobre tal hecho.

Dado en Montoro a 5 de Enero de 1932.—El Juez, José Luzón Muñoz. El Secretario, Mariano López.

JO—1020

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, substraída en la noche del 11 al 12 del actual, de la finca Pozanueva, término de esta ciudad, al vecino de Marmolejo, Antonio Sánchez Lozano, cuyo semoviente de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 3 del año 1932.

## Señas de la caballería.

Una mulcita que en Abril último era de dos años, de 1,22 metros de alzada, capa castaña clara, raza del país, señas particulares: pequeño lucero, raya de mulo, hocirrubia, bebe en negro, y con el hierro de la compañía "El Fénix Agrícola", letra F. número 3 en la nalga izquierda.

Dado en Montoro a 14 de Enero de

1932.—El Juez, José Luzón Muñoz. El Secretario, Mariano López.

JO—1011

## OSUNA

Don Antonio Puerta Cepeda, Juez de instrucción accidental del partido de Osuna.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de la caballería, propia del vecino de Gilena, Antonio García Rodríguez, desaparecida o hurtada de terrenos de la Casilla de Barea, de este término municipal, en el día 9 del actual, así como a la detención de los autores del hecho y tenedores ilegítimos del semoviente, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 6 del corriente año.

## Reseña de la caballería.

Yegua, de nueve años, alzada 1,45 metros, raza española, hierro en la nalga derecha; señas particulares: señalada de collera y aparejo, entiende por Paloma, torda mosqueda y asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Osuna a 11 de Enero de 1932.—El Juez, A. Puerta.—El Secretario judicial, Ismael Isnardo.

JO—1014

## PALENCIA

Don Carlos Calamita Ruy-Wamba, Juez de primera instancia de Palencia.

Hago saber: Que D. Victoriano Díez Martín, de sesenta y tres años de edad, natural y vecino de Griyota, hijo legítimo de D. Francisco y doña María, difuntos; viudo de doña Laureana Visoyo Prieto, de cuya unión no hubo descendencia; fallecido el día 22 de Enero de 1.891 en el pueblo de su vecindad, bajo testamento que otorgó en esta capital el 2 Diciembre de 1889 ante el Notario D. Alfonso de Guzmán, donde consta que dejó heredera usufructuaria de sus bienes a doña Juana Pastor Soto, fallecida en esta capital el día 20 de Junio de 1931, y en el oportuno expediente sobre declaración de herederos abintestato hoy dispuse publicar y fijar edictos en los sitios determinados por la ley, anunciando el fallecimiento del referido D. Victoriano Díez Martín y llamando a todo aquel que se crea con derecho a heredarle, para que comparezca en este Juzgado de primera instancia a reclamarlo dentro del término de treinta días hábiles y siguientes al de la última publicación, debiendo justificar, con los oportunos documentos, el grado de parentesco que aleguen.

Dado en Palencia a 23 de Enero de 1932.—El Juez, Carlos Calamita.—El Secretario, Isidoro Páramo.

JC—28

## PALMAS (LAS)—TRIANA

Don Ramón de la Concha y García-Ciáño, Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se han promovido de oficio diligencias sobre prevención de abintestato por fallecimiento de D. Cristóbal Mendoza Arbelo, ocurrido en esta ciudad el día 5 del corriente mes, sin

parientes ni herederos conocidos; y, en su consecuencia, se llama por el presente a las personas que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de sesenta días.

Dado en Las Palmas (Canarias) a 12 de Enero de 1932.—El Juez, Ramón de la Comcha.—El Secretario, Domingo Duesli.

PASTRANA JC—26

Don Luis María Moliner y de Lanza, Juez de Instrucción de Pastrana y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un carro pequeño, de varas, con los varales añadidos, empalmado el derecho, con un rayo roto en la rueda izquierda, sujeto con un cordelillo, y la derecha con tres rayos sobrepuestos, con el número 32 en la tablilla; un toldo de dicho carro, tres sogas de esparto y tres sacos vacíos, deteniéndolo a sus ilegítimos poseedores y poniéndolos a disposición de este Juzgado; substraído el día 11 del actual de una finca de D. Antonio Causapié, vecino de Fuentesnovilla, por tenerlo así acordado en la causa número 5 del año actual.

Dado en Pastrana a 19 de Enero de 1932.—El Juez, José María Moliner.—P. S. M., Damián Cantero.

JO—1015

#### POLA DE LAVIANA

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Gerardo Fernández Martínez, Juez de primera instancia de este partido accidentalmente, en providencia de hoy dictada en juicio de revisión de realta de la casería denominada Carabin, radicante en el Concejo de Langreo, que adelanta D. José Fernández Rodríguez, contra los herederos de don Manuel, D. José y doña Manolita Ortiz, se requiere a D. Jesús, doña Nemesia y doña Carmen Ortiz de la Torre; a doña Alejandrina Villar, viuda de don Victoriano Ortiz de la Torre, como representante legal de sus hijos menores; vecinos los cuatro de Gijón; a doña Elvira Ortiz de la Torre, asistida de su esposo, D. Andrés Tresguerres, que lo son de Oviedo, y a doña Micaela Ortiz de la Torre, acompañada de su marido, D. Luis Alvarez, vecinos de Madrid, sin que consten más concretamente los domicilios ni profesiones de los requeridos, para que se hagan cargo inmediatamente de las 200 pesetas que por renta de la expresada casería consignó el actor en la Secretaría del que refrenda al formular la demanda, las copias de la cual quedan en este Juzgado a disposición de los interesados; bajo apercibimiento de que, no verificándolo así, se procederá a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y sucesivos aplicables del decreto de 31 Octubre último, inserto en la "Gaceta" del siguiente día.

Pola de Laviana a 20 de Enero de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Eguivar.

POSADAS JC—25

Don Rafael del Río y Luna, Juez

de instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que por auto de esta fecha se ha dejado sin efecto la declaración de rebeldía del procesado Juan Ramón Dugo Martín, decretada con fecha 12 de Julio de 1930, en el sumario que bajo el número 155 del mismo año se le sigue por el delito de falsedad en documento de comercio, quedando sin efecto las requisitorias insertas en el Boletín Oficial de Córdoba y GACETA DE MADRID, correspondientes a los días 16 y 25 de Julio de repetido año de 1930.

Dado en Posadas a 15 de Enero de 1932.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario accidental, Antonio Jiménez.

JO—1021

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río D. Rafael Gamero Almenara la noche del 14 al 15 de Diciembre último, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 3 de 1932.

#### Reseña de lo hurtado.

Un mulo capado de cinco años, alzada regular y lleva en la nalga izquierda una 5 y un 8, marcas de la Unión Ganadera.

Dado en Posadas a 13 de Enero de 1932.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario accidental, Antonio Jiménez.

JO—1022

#### TOTANA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada a la causa que se sigue en este Juzgado bajo el número 86 de este año último, por lesiones que sufre Sebastián García Alarcón, de cincuenta y seis años, natural de Cuevas (Almería), sin domicilio, cuya lesión sufre en el pie izquierdo, de pronóstico reservado, y que se la produjo en el kilómetro 305 del sitio de Portalgo, de la villa de Alhama de Murcia, en un puente de la vía férrea, al caerse al fondo del expresado puente, cuyo lesionado se ha fugado del Hospital Provincial de Murcia, en donde se le prestaba asistencia por orden de este Juzgado, ha acordado llamar, citando por la presente cédula, al expresado lesionado, así como también a un individuo cuyo nombre y apellidos se desconocen, que vestía traje muy deteriorado, de unos cuarenta y seis años, llevando gorra, y que cuando ocurrió el hecho acudió, prestando auxilio al lesionado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, el primero a fin de seguir prestandole asistencia el Médico

se hasta su completa curación, y el segundo para recibirle declaración en esta causa.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados individuos, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente, que firma en Totana a 21 de Enero de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—1027

#### VALENCIA — MERCADO

Don José Arias-Vila Rodríguez, Magistrado y Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto, librado en el ramo de situación dimanante del sumario número 156 de 1931, sobre hurto, contra otro y Pedro Sánchez Giner, de catorce años, soltero, aserrador, natural y vecino de Lorca, donde tuvo su último domicilio, y Antonio Gil Pérez (a) "Monaguillo", de diez y ocho años, soltero, impresor, natural y vecino de Murcia, donde tuvo su último domicilio, se hace saber que, por haber sido capturados y reducidos a prisión dichos procesados, quedan sin efecto las requisitorias que llamándolos e interesando su busca y captura se libraron en 2 del actual y se insertaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia y en la "Gaceta de Madrid", números 7 y 13, correspondientes a los días 9 y 15 del actual.

Dado en Valencia a 20 de Enero de 1932.—El Juez, José Arias-Vila.—El Secretario, Enrique Miralles.

JO—1028

#### VALENCIA—SAN VICENTE

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el ramo de situación del sumario instruido en este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, Secretaría del Sr. Fernández; bajo el número 150 de 1931, sobre altanamiento de morada; se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado José Pérez Abejer, que se insertó en la GACETA DE MADRID, correspondiente al 6 de Septiembre del pasado año.

Valencia, 21 de Enero de 1932.—El Juez (ilegible). — El Secretario, Anacleto Fernández.

JO—1029

#### VALORIA LA BUENA

Por virtud del presente, se cita a Casimiro de Haro, Teófilo de Haro, Pilar de Haro, Santos de Haro y Claudio de Haro, hijos de Juan de Haro de la Fuente, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que dentro del término de diez días; comparezcan ante este Juzgado y su Sala Audiencia, con el fin de recibirles declaración en el sumario número 39 de 1931, sobre muerte de Juan de Haro de la Fuente, y ofrecerles dicha causa a tenor de lo que preceptúa el artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal; advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valencia la Buena, 21 de Enero de

1932.—El Secretario, José María Vigil.  
JO—1030

Por virtud de la presente, se cita al vecino que dijo ser de Laguna de Duero, Valladolid, y llamarse Mariano Got y Gut, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; para que dentro del término de diez días; comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de prestar la oportuna declaración en el sumario número 52 de 1931, por robo, y ofrecerle, al mismo tiempo, dicho procedimiento; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valoría la Buena, 9 de Enero de 1932.—El Secretario, José María Vigil.  
JO—1031

#### VECILLA (LA)

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción del partido de La Vecilla.

Por el presente, se cita a Camilo Fejero, residente últimamente en Oviedo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*; comparezca ante la Audiencia de León, a efectos del sumario número 75 de 1925, sobre robo, para practicar la actuación prevenida en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908; con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Vecilla a 20 de Enero de 1932.—El Juez, Gonzalo Fernández. El Secretario (ilegible).

JO—984

#### VERIN

Don Celso Gallego Pernas, Juez de Instrucción de este partido de Verin.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Juan Coello, de cincuenta y cuatro años de edad, cantero, vecino de Bonsés, cuyo actual paradero se ignora, de las señas y circunstancias que al final se expresarán, para que en el término de diez días; comparezca ante este Juzgado de instrucción, a ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de la Policía, que tan pronto tengan noticia del paradero del procesado, procedan a su captura con las seguridades convenientes, trasladándole al Depósito del partido a disposición de este Juzgado.

#### Señas y circunstancias del procesado.

Estatura regular, cara redonda, buen color, bigote corto, pelo y ojos negros, barba cerrada, mal vestido.

Dado en Verin a 16 de Enero de 1932.—El Juez, Celso Gallego Pernas. De orden de S. S., el Secretario (ilegible).

JO—1032

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### COSCOJUELA DE FANTOVA

Don José Sarrablo Berroy, Juez municipal del pueblo de Coscojuela de Fantova.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslación para la provisión de la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia dicha plaza a concurso libre, por término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, en la forma que establecen la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, durante cuyo plazo los aspirantes deberán remitir, con la solicitud, los documentos que se enumeran en el artículo 13 del mencionado Reglamento. Este Juzgado municipal consta de 312 habitantes, y el Secretario percibe como haber los derechos de Arancel.

Coscojuela de Fantova a 15 de Enero de 1932.—El Juez municipal, José Sarrablo.—El Secretario interino (ilegible).

JO—949

#### ENCINAS REALES

Don Eladio García Molina, Juez municipal de esta villa de Encinas Reales.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Lucena; haciéndose constar que el censo de esta villa es de 3.265 habitantes y será adjudicada por el turno de mayor número de los mismos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Encinas Reales, 17 de Enero de 1932.—El Juez municipal, Eladio García.—El Secretario, Federico A. Cano.

JO—950

#### GETAFE

En virtud de proveído dictado con esta fecha por el señor Juez municipal suplente de esta villa, en los autos de juicio de faltas seguidos en virtud de denuncia de D. Antonio Nota López, contra José Alonso González, Pedro Martín Suárez, Dionisio Pereyra Montero y Ramón Carballeira Abadín, por viajar sin billete, se cita a dichos denunciados, cuyos domicilios se desconocen, para que el día 20 de Febrero, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta alta de las Casas Consistoriales, a la celebración del correspondiente juicio.

Getafe, 16 de Enero de 1932.—El Secretario, P. H., E. Chércoles.—Vis-

to bueno: el Juez municipal, Fernando García-Rodrigo-Bena.

JO—951

#### MADRID

Por el presente se hace público hallarse vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Guadalajara (capital, la cual, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, habrá de proveerse mediante oposición, que se celebrará en los locales de este Palacio de Justicia.

Los que deseen tomar parte en dicha oposición deberán presentar sus solicitudes, con los documentos prevenidos para ello, en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia territorial, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la *GACETA DE MADRID*.

Dado en Madrid a 27 de Enero de 1932.—El Presidente, Félix A. Santullán.

JO—1284

#### MONZON

Don Antonio Rivera Bul, Juez municipal, Leirado, de la ciudad de Monzón.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1926, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y Real orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, en el Juzgado de primera instancia de Barbastro.

Se hace constar que este término municipal tiene 4.067 habitantes de hecho y 4.165 de derecho.

Dado en Monzón a 20 de Enero de 1932.—El Juez municipal, Antonio Rivera.—El Secretario, Adolfo González.

JO—952

#### PERAL DE ARLANZA

Juzgado municipal de Peral de Arlanza (Burgos).

Se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, cuyo término municipal consta de 347 habitantes; se anuncia su provisión por medio del presente, a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del propio año, pudiendo los aspirantes a la indicada plaza presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que la plaza vacante se halla remunerada solamente con los derechos del Arancel.

Peral de Arlanza, 7 de Enero de 1932. El Juez municipal, Martín García.

JO—953

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)